

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

# DIARIO DE SESIONES

-23 DE OCTUBRE-

30° REUNIÓN

29° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES  
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARÍO HÉCTOR

**SECRETARIO LEGISLATIVO. -**  
AMADO, GERÓNIMO

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-**  
MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

**CONCEJALES PRESENTES:**

ALBORNOZ, JOSÉ FRANCISCO  
ARIAS, JOSE LUIS  
BENNASSAR, MARÍA INÉS  
CHUCHUY, ELIANA DEL VALLE  
CORRAL, MARTÍN GONZALO  
DEL FRARI, MARTÍN ALEJANDRO  
FARQUHARSON, GUSTAVO  
GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO  
ANTONIO  
GARECA, MALVINA MERCEDES

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA  
KRIPPER, GUILLERMO  
ALEJANDRO  
LÓPEZ, PABLO EMANUEL  
MAMANÍ, MARÍA BELÉN  
MEDICI, PAULA AMELIA  
NIEVA, GONZALO DARÍO  
ORTIZ, ANGEL HORACIO  
RAMOS, ARNALDO ABEL  
SARAPURA, ELICEA EVANGELINA

**CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:**

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA ESTELA  
VARGAS, ALICIA DEL VALLE



## SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                                       |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>APERTURA</b> .....                                                                                                                                                                                                                 | 1  |
| <b>HOMENAJES Y MANIFESTACIONES</b> .....                                                                                                                                                                                              | 1  |
| <b>BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte.)</b> .....                                                                                                                                                                        | 14 |
| <b>PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO</b> .....                                                                                                                                                                                             | 16 |
| <b>PEDIDOS DE PREFERENCIAS</b> .....                                                                                                                                                                                                  | 17 |
| <b>SOLICITUDES DE INFORMES</b> .....                                                                                                                                                                                                  | 17 |
| Ref. Expte. Cº Nº 135-3417/24.- (Cantidad de verificaciones que se realizan a los vehículos del transporte escolar, cantidad de licenciarios y detalles de las habilitaciones vigentes).....                                          | 17 |
| Ref. Expte. Cº Nº 135-3370/24.- (Cumplimiento de convenio firmado con la Cámara de Estaciones de Servicios, relacionado con difundir campañas de concientización del uso de cascos en motocicletas).....                              | 17 |
| Sr. Corral (YP).....                                                                                                                                                                                                                  | 17 |
| <b>ORDEN DEL DÍA</b> .....                                                                                                                                                                                                            | 18 |
| <b>PUNTO 1. Expte. Nº 135-1188/24.--Dictamen A-B</b> .....                                                                                                                                                                            | 18 |
| Sra. Sarapura (JxC) Crear Pragrama "Plazas de Bolsillos".....                                                                                                                                                                         | 18 |
| Sr. Corral (YP).....                                                                                                                                                                                                                  | 19 |
| Sr. Ortiz (JxC).....                                                                                                                                                                                                                  | 21 |
| Sr. Nieva (JxC).....                                                                                                                                                                                                                  | 22 |
| Sr. Del Frari (SF).....                                                                                                                                                                                                               | 23 |
| Sr. López (LLA).....                                                                                                                                                                                                                  | 24 |
| Sra. Jorge Saravia (JxC).....                                                                                                                                                                                                         | 27 |
| Sr. García (YP).....                                                                                                                                                                                                                  | 27 |
| <b>MOCIÓN</b> .....                                                                                                                                                                                                                   | 30 |
| Sra. Sarapura (JxC).....                                                                                                                                                                                                              | 30 |
| Sr. Del Frari (SF).....                                                                                                                                                                                                               | 31 |
| <b>PUNTO 2. Expte. Nº 135-3297/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                         | 31 |
| Sra. Gareca (SPV) Declarar de Interés Municipal "4º Jornadas Interhospitalaria Dr. Federico Núñez Burgos".....                                                                                                                        | 31 |
| Sr. Farquharson (VPS).....                                                                                                                                                                                                            | 32 |
| Sr. García (YP).....                                                                                                                                                                                                                  | 33 |
| <b>PUNTO 3. Expte. Nº 135-3221/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                         | 34 |
| <b>PUNTO 4. Expte. Nº 135-3147; 135-3164/24; 135-3189/24; 135-3197/24; 135-3198/24.-</b> .....                                                                                                                                        | 34 |
| <b>PUNTO 5. Expte. Nº 135-3161/24; 135-3169/24; 135-3224/24.-</b> .....                                                                                                                                                               | 34 |
| <b>MOCIÓN (Tratamiento en bloque)</b> .....                                                                                                                                                                                           | 34 |
| <b>PUNTO 6. Expte. Nº 135-3225/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                       | 34 |
| <b>PUNTO 7. Expte. Nº 135-3126/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                       | 34 |
| <b>PUNTO 10. Expte. Nº 135-3296/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                      | 34 |
| <b>PUNTO 11. Expte. Nº 135-3302/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                      | 35 |
| <b>PUNTO 12. Expte. Nº 135-3162/2024; 135-3163/24, 135-3190/24 y 135-3268/24.-</b> .....                                                                                                                                              | 35 |
| <b>PUNTO 13. Expte. Nº 135-3167/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                      | 35 |
| <b>PUNTO 14. Expte. Nº 135-3222/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                      | 35 |
| <b>PUNTO 16. Expte. Nº 135-3158/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                      | 35 |
| <b>PUNTO 17. Expte. Nº 135-1457/24 y 135-3261/24.-</b> .....                                                                                                                                                                          | 35 |
| <b>PUNTO 18. Expte. Nº 135-2417/2024; 135-3155/24; 135-2006/24; 135-2363/24; 135-2432/24; 135-2433/24; 135-3172/24; 135-3274/24; 135-3181/24.-</b> .....                                                                              | 35 |
| <b>PUNTO 19. Expte. Nº 135-1893/2024 135-2931/24; 135-2015/24; 135-2941/24; 135-2947/24; 135-3012/24; 135-2461/24; 135-2760/24; 135-2625/24; 135-3053/24; 135-2892/24; 135-2859/24; 135-2755/24; 135-2739/24; 135-2666/24.-</b> ..... | 35 |
| <b>PUNTO 20. Expte. Nº 135-2362/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                      | 35 |
| <b>PUNTO 21. Expte. Nº 135- 2233/2024; 135-0931/23; 135-1698/23; 135-1928/23; 135-2217/23; 135-3510/23; 135-0693/24; Nota SIGA Nº5814/2024 y Nota SIGA Nº 7514/2024.-</b> .....                                                       | 35 |
| <b>PUNTO 8. Expte. Nº 135-3131/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                       | 35 |



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

29º Sesión Ordinaria  
30º Reunión

|                                                                                                                                                                                                                                                           |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Sra. Jorge Saravia (JxC) Declarar de Interés Municipal al Programa "Radio Escuela Técnica" .....                                                                                                                                                          | 35 |
| <b>PUNTO 9. Expte. N° 135-2730/2024.-</b> .....                                                                                                                                                                                                           | 36 |
| Sr. Corral (YP) Declara de Interés Municipal el libro "Túneles de Historia" .....                                                                                                                                                                         | 36 |
| <b>PUNTO 15. Expte. N° 135-3281/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                                            | 36 |
| Sr. Arias (YP) Solicitar a Agrotécnica Fuegoína modificar horario de recolección en Esc. N° 4.033 República Argentina .....                                                                                                                               | 36 |
| <b>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</b> .....                                                                                                                                                                                                                     | 36 |
| <b>Ref.- Expte. N° 135-3373/24</b> Declarar de Interés Municipal el curso "Introducción a la Joyería" ..                                                                                                                                                  | 37 |
| <b>Ref.- Expte. N° 135-3382/24</b> Declarar de Interés Municipal la 3º edición de la "Gala Rosa" .....                                                                                                                                                    | 37 |
| Sra. Medici.....                                                                                                                                                                                                                                          | 37 |
| <b>Ref.- Expte. N° 135-3387/24</b> Declarar de Interés Municipal el taller "Optimización de la Comunicación Funcional a través de sistemas aumentativos y alternativos" .....                                                                             | 37 |
| Sra. Gareca (SPV) .....                                                                                                                                                                                                                                   | 37 |
| <b>Ref.- Expte. N° 135-3376/24</b> declarar de Interes Municipal "La Campaña de Concientizacion Sobre Cáncer de Mama 2024" .....                                                                                                                          | 38 |
| <b>Ref.- Expte. N° 135-3335/24</b> "Dia de las Iglesias Evangelicas y Protestantes" .....                                                                                                                                                                 | 38 |
| Sr. Corral (YP).....                                                                                                                                                                                                                                      | 38 |
| Sr. Garcia (YP).....                                                                                                                                                                                                                                      | 38 |
| <b>INSTRUMENTOS LEGALES</b> .....                                                                                                                                                                                                                         | 40 |
| <b>Solicitud de Informe N° 085 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3417/24.-</b> .....                                                                                                                                                                           | 40 |
| <b>Solicitud de Informe N° 084 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3370/24.-</b> .....                                                                                                                                                                           | 40 |
| <b>Resolución N° 626 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1188/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 40 |
| <b>Ordenanza N° 11.391.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3297/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                       | 40 |
| <b>Resolución N° 635 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3221/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 41 |
| <b>Resolución N° 630 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3147/24; 135-3164/24; 135-3189/24; 135-3197/24; 135-3198/24.-</b> .....                                                                                                                                 | 41 |
| <b>Resolución N° 632 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3161/24; 135-3169/24; 135-3224/24.-</b> .....                                                                                                                                                           | 42 |
| <b>Declaración N° 021 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3225/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                    | 42 |
| <b>Resolución N° 625 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3126/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 42 |
| <b>Resolución N° 629 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3131/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 42 |
| <b>Resolución N° 628 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2730/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 42 |
| <b>Resolución N° 638 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3296/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 43 |
| <b>Resolución N° 639 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3302/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 43 |
| <b>Resolución N° 633 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135-3162/24, 135-3163/24, 135-3190/24 y 135-3268/24.-</b> .....                                                                                                                                           | 44 |
| <b>Resolución N° 634 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3167/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 44 |
| <b>Resolución N° 636 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3222/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 44 |
| <b>Resolución N° 637 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3281/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 44 |
| <b>Resolución N° 631 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3158/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 44 |
| <b>Resolución N° 627 C.D.- Ref.: Exptes. Cº N°s 135-1457/24 y 135-3261/24.-</b> .....                                                                                                                                                                     | 44 |
| <b>Ordenanza N° 11.393.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2417/24; 135-3155/24; 135-2006/24; 135-2363/24; 135-2432/24; 135-2433/24; 135-3172/24; 135-3274/24; 135-3181/24.-</b> .....                                                                               | 45 |
| <b>Ordenanza N° 11.392.- Ref.: Expte. Cº N° 135-1893/24; 135-2931/24; 135-2015/24; 135-2941/24; 135-2947/24; 135-3012/24; 135-2461/24; 135-2760/24; 135-2625/24; 135-3053/24; 135-2892/24; 135-2859/24; 135-2755/24; 135-2739/24; 135-2666/24.-</b> ..... | 45 |
| <b>Resolución N° 641 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2362/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 45 |
| <b>Resolución N° 640 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-2233/20; 135-0931/23; 135-1698/23; 135-1928/23; 135-2217/23; 135-3510/23; 135-0693/24; Nota SIGA N°5814/2024 y Nota SIGA N° 7514/2024.-</b> .....                                                       | 45 |
| <b>Resolución N° 621 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3373/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 45 |
| <b>Resolución N° 623 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3382/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 46 |
| <b>Resolución N° 624 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3387/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 46 |
| <b>Resolución N° 622 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3376/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 47 |
| <b>Resolución N° 620 C.D.- Ref.: Expte. Cº N° 135-3335/24.-</b> .....                                                                                                                                                                                     | 47 |



\*\*\*.

### APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo horas 16:56', dice el:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de dieciocho concejales, siendo horas 16:56' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 29° SESIÓN ORDINARIA del año 2024.

\*\*\*.

### IZAMIENTO DE BANDERAS

-Ingresa a recinto la concejal Malvina Gareca-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los concejales Gustavo Farquharson y Pablo López a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-  
-Aplausos-

\*\*\*.

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene una palabra el concejal Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

En esta oportunidad quería manifestarme respecto a la comunicación por parte del gobierno nacional. Me parece que no es un tema menor, porque afecta a todos los salteños. No es que uno pretenda tratar cuestiones nacionales que no tienen injerencia en nosotros, sino cuestiones nacionales que tienen una injerencia y un efecto directo y negativo en nuestra ciudadanía; es decir, los ciudadanos de Salta.

Quería comentar en concreto esta propuesta o esta decisión del gobierno nacional de eliminar la AFIP; en ese marco, colocar a disposición a más de 3.100 empleados; y crear –lo que termina siendo lo mismo– la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, con la

eventual o hipotética propuesta de que se reduciría el gasto en un promedio del 45% (entre lo que son las diferentes autoridades directivas) y en un 35% aproximadamente (en personal).

En segundo lugar, quiero manifestar el descontento respecto de lo que es la eliminación de las exenciones en IVA a todos los diarios, revistas y publicaciones periódicas (y entiendo también ediciones periódicas digitales) ¿Por qué? Algunos piensan que es una clara violación al derecho de libertad de prensa, el derecho –por, sobre todo– a la diversidad de voces. Otros creen que termina siendo una medida justa, marcando una clara igualdad ante la ley, en este caso, una clara igualdad en materia tributaria.

Soy de los que considera que es una violación o una afectación al derecho que tenemos los ciudadanos, en lo que implica la diversidad de voces a la hora de comunicar diferentes decisiones o hechos de carácter político y de gobierno.

Y ya de concreto a lo que tiene que ver este eventual ahorro que se pretende hacer (a través de la eliminación de diferentes autoridades y el despido directo de más de 3.100 empleados), quiero decirles que, por ahí, la gente pensaba o imaginaba que eso iba a tener un efecto directo. O lo que uno cree que va a tener un efecto directo en las góndolas, o en la canasta básica.

Cuando vas y compras el pan, la leche, piensas: quizás puede haber una reducción de los impuestos que gravan esos productos. Sin embargo, eso no sucede. Es decir, es un ahorro exclusivamente para el Estado, un ahorro que tiene que ver con efectos macroeconómicos, pero no le genera ningún cambio en la calidad de vida a la gente, en la calidad de vida de todos nuestros ciudadanos en Salta. Cada vez la leche está más cara, que los productos de la canasta básica siguen estando más caros.

En ese criterio, quise buscar un paralelismo a lo que en otras épocas



sucedía. Claramente, me lleva a la conclusión de que siguen siendo decisiones populistas, que lo único que implican es generar o entregar a la ciudadanía "pan y circo" ¿Por qué digo: pan y circo?

En otras épocas, en la época del derecho romano, había un poeta que terminó creando esta terminología cuando hacía referencia a las prácticas de un gobierno que tenían que ver con mantener tranquila a la población ocultando las verdaderas decisiones políticas que se tomaban. ¿Qué se hacía? Se le vendía a la población "pan y circo".

Si ustedes se ponen a analizar los últimos dos actos de gobierno, quizás más importantes que tomó el gobierno nacional, fueron eso: "pan y circo". Por un lado, esta fallida expresión del Presidente de la Nación manifestando que desea "poner los últimos clavos en los cajones del kirchnerismo, con Cristina adentro". Obviamente, es una afirmación totalmente desafortunada y, sin ser kirchnerista, digo que la repudio. Porque se trata no solamente de una violencia simbólica, con ese simbolismo del cajón, de los clavos y demás, que en cierta medida manifiesta que desea la muerte, sino también de una violencia institucional, porque viene de: —quizás la figura más importante que tenemos como representante nosotros, los argentinos, que es nuestro Presidente de la Nación. Él tiene que cumplir, le guste o no le guste, con ciertas formas.

Me animo a ir un poco más allá y hasta considero, desde lo particular, que termina siendo una apología del delito, porque es la afirmación, en cierta medida, pareciera transmitir un deseo. Reitero, no está bueno en la figura nada más y nada menos que de un presidente.

La segunda decisión que termina tomando —como lo venía diciendo— es este circo de eliminar la AFIP, pero todos los impuestos se mantienen idénticamente como estaban el sábado o el viernes de la semana pasada.

En ese marco, me gustaría cerrar la idea. Estaría bueno —y si quieren lo tomo como una expresión de deseo— que el gobierno nacional nos deje de vender "pan y circo". Que el gobierno nacional nos deje de vender películas de fantasía y empiece a tomar decisiones de gobierno que realmente le cambien, para positivo la vida a la gente.

En ese marco, quiero llegar a una última conclusión y es manifestar mi deseo de que este "pan y circo" haya hecho que la sociedad quede dormida y hayamos perdido, si se quiere, hasta el espíritu crítico. El espíritu de preguntarnos: ¿por qué sucede esto? ¿Realmente qué significa el "viva la libertad"? ¿Si realmente hace diez años no teníamos libertad y ahora la gozamos plenamente? ¿Si realmente son simplemente eslóganes vacíos de contenido? Hemos perdido el espíritu crítico.

Este "pan y circo" que nos terminan metiendo a todos con esta pelea en un Coliseo romano virtual, con estas luchas discursivas a través de las redes sociales como Twitter, Facebook y, en general, a través de los diferentes medios de comunicación, nos terminan conformando con lo que era antes el famoso Coliseo. Hoy, un Coliseo romano de carácter virtual.

Ese "pan" al que hago referencia no es el alimento propiamente dicho. Algunos dirán: "Si hay algo que no tiene el gobierno nacional es justamente venderle pan a la gente". Sí, también hay diferentes formas de alimentar a una sociedad: se la alimenta con violencia, se la alimenta desde la postura de generar expresiones de deseo para un sector que realmente no tiene empatía con los gobiernos anteriores —o precisamente con el kirchnerismo— o simplemente no tiene afinidad con esos gobiernos. Ahí es donde te están vendiendo el pan.

En segundo orden, como última conclusión, les decía: espero que empecemos a tener ese espíritu crítico que



nos corresponde en una sociedad democrática, y a dejar de lado los eslóganes para que este gobierno nacional empiece a tomar decisiones concretas.

Párrafo aparte, quiero llevarlos —si me permiten— a que cada uno de nosotros hagamos un espíritu crítico. Hay algo que no se difundió mucho y tiene que ver con la privatización de las telecomunicaciones, más precisamente del 5G. Les dejo algunos datos para que cada uno lo analice en sus hogares o a lo largo de estos días.

En el 2012, a través de una declaración de la Asamblea de Naciones Unidas, se decretó el acceso a internet como un derecho humano; un derecho de tercera o —prácticamente— cuarta generación. Se dictaron leyes nacionales para regular el acceso a internet, se dictó un decreto, si no me equivoco, en el año 2020 —a través del cual— se hacía referencia a las telecomunicaciones como un servicio público esencial. Últimamente, en noviembre precisamente, a través de un amparo de una importante empresa de telecomunicaciones, se anuló ese decreto que calificaba a las telecomunicaciones y al acceso a internet como un servicio esencial.

Quiero que ustedes hagan un paralelismo. En cierta medida, en materia de educación también pareciera que nos están pretendiendo privatizarla, siendo la educación un derecho humano.

No dejen pasar esa decisión política del gobierno nacional, porque creo que va a tener una gran injerencia negativa para nuestras generaciones actuales y para las que vienen en el futuro. No se olviden que el acceso a internet es lo que nos permite hoy desarrollarnos, formarnos y acceder al conocimiento y a la información importante para no quedar excluidos del mundo. Hoy, el que no tiene acceso a internet prácticamente se asimila a lo que, en la década del 30 o del 40, era ser un analfabeto.

Así que estaría bueno que analicemos esa decisión nacional y, por

qué no, en las próximas sesiones llevar adelante un proyecto de declaración para que no se avance con la privatización de las telecomunicaciones en nuestro país. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.-Gracias, señor presidente.

Para enfrentar una cuestión que está suscitándose por estos días en la ciudad, ya se está haciendo público a través de las viralizaciones de ciertas intervenciones por parte de la Policía de Seguridad Vial de la Provincia, así como de la Policía de Tránsito cuando se llevan a cabo procedimientos por infracciones supuestamente cometidas por personas que trabajan en un servicio de transporte privado, bajo la modalidad de utilización de plataformas digitales.

Es loable mencionar esto porque cada vez se están haciendo más manifestaciones, más recurrentes, más continuas, y están aumentando en volumen la aparición de estos procedimientos, que implican el secuestro de vehículos y toda la situación que se genera en ese momento.

Sin dudas, me parece que, para retomar una conversación que venimos trabajando desde la Comisión de Transporte, Seguridad Vial y Tránsito, se evidencia la necesidad —y esto se está manifestando en este tipo de intervenciones— de establecer un marco normativo que regule o comience a regular este tipo de actividades.

El ejercicio de este servicio de transporte a través de plataformas digitales, considero, tiene que ser una discusión que debemos empezar a instalar en el recinto. Nosotros, como competencia originaria, contamos con la facultad y el deber de legislar lo que es la materia de tránsito en nuestra ciudad.

Me parece, que estos operativos que se están gestionando y se están generando, es una evidencia clara y manifiesta que nosotros tenemos que intervenir desde lo normativo. Será motivo



de discusión, vengo trabajando sobre un proyecto al respecto, será presentado oportunamente para darle el debido tratamiento con todos los actores que merecen formar parte de esto y obviamente que sea motivo de una discusión dentro de este recinto. Eso es todo señor presidente, gracias

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Muchas gracias, señor presidente.

En este segmento de manifestaciones, me gustaría celebrar el cierre de AFIP. Creo que, en lugar de ponernos a llorar por su cierre, tenemos que festejarlo. Festejar, porque todo lo que sea ahorrarles un peso a los argentinos hay que aplaudirlo. No entiendo cuál es el problema con que les ahorremos plata a los argentinos.

Sé que muchísimos están acostumbrados al despilfarro del dinero del erario público. Sé que muchos están acostumbrados, pero en realidad hay que cuidarlo. Hay que eficientizar su gasto, hay que buscar la manera de que cada peso que le entra al Estado argentino esté bien dirigido, que no se lo robe nadie, que no haya ningún "currero" en el medio que se lo lleve a su casa. Todo ese tipo de cuestiones es responsabilidad nuestra. No sé si nuestra como concejales, pero sí como argentinos, de pedir que eso sea así.

Como argentino, celebro el cierre de AFIP, independientemente de si cambia o no el sistema, si sigue el monotributo igual, si pasan todas esas cuestiones. Eso va a seguir ahora en ARCA, es cierto. En ningún momento dijimos que iba a desaparecer todo el régimen aduanero y demás. Dijimos: se cierra la AFIP, se cierran los curros, se cierran los sueldos, por ejemplo: treinta y dos millones de pesos ¡Sí, señor presidente, así como escucha! ¡Treinta y dos millones de pesos ganaban los directores! ¡Andá a saber desde cuándo! Es decir, estos ocho meses

seguros, y muchos otros meses antes también.

Es decir, el gobierno de Alberto, de Macri, de Cristina, de Néstor, seguramente todos esos sueldos han sido una locura, y nadie lo sabía. Mire que me gusta leer los portales de información, tratar de tener toda esa información al día. La información es importante para que los argentinos tengan y podamos hacer un voto consciente, para tomar decisiones informadas. Y en ningún lado salía que los directores de AFIP cobraban treinta y dos millones de pesos. Peor es que, cuando ibas más abajo, no ganaban un millón o dos millones de pesos: ganaban catorce millones, diecisiete millones de pesos.

Obvio que voy a aplaudir eso y celebrar que haya un currito menos. No hay que ser ciego para verlo. Es decir, hay que festejar ese tipo de cosas.

Quiero hacer un balance, porque vos decís: "Cerramos la AFIP, pero no cambia nada" ¡Claro que cambia! Cambia que se reduce en un 45% las autoridades superiores. Me pregunto: si pudimos recortar un 45% de autoridades superiores, ¡miércoles! Habrán sido ñoquis, pero pegaban en el palo. Es decir, ¿tanta gente necesitabas?

Evidentemente, ahora en ARCA va a funcionar eficientemente sin tanta gente. Eso solamente ocurre en el ámbito público. Ninguna empresa va a tener un montón de empleados que, por más que cumplan funciones, terminan haciendo daño en lugar de progresar y generar algo positivo. 31% de las autoridades inferiores vamos a reducir. 34% de la estructura actual

Uno se pregunta: ¿cuánta plata son treinta y dos millones de pesos en términos porcentuales? ¡No es nada! ¡La verdad es poquísimo para lo que se maneja! Nos estamos ahorrando anualmente seis mil cuatrocientos millones de pesos. No seiscientos cuarenta ¡Seis mil cuatrocientos millones de pesos! Con algo que podemos hacer de la noche a la mañana. Mire, un día sacamos un comunicado en la oficina del



Presidente de la Nación Argentina y salió esta realidad.

Evidentemente, tan complicado no era. ¿Por qué no se hizo antes? Esa tiene que ser una pregunta. ¡Treinta y dos millones de pesos! Todavía no puedo creer que hayamos tenido esta gente. Incluso, durante estos meses de gobierno libertario, lo estuvieron cobrando. ¡Es una locura!

Pero aplicar la política del sentido común es lo que nos llevó a ganar las elecciones y hacer, lo que yo considero, un buen gobierno. Porque se trata de eso: de aplicar sentido común ¿Cómo un tipo en la AFIP puede cobrar más que el presidente de la Nación? Eso pasaba. Y no 100%, ni 200%, ni 300% más; cobraba muchísimo más que el presidente de la Nación, un tipo de la AFIP.

Cuando la gente detesta a la AFIP por todo lo que genera, la cantidad de relatos que empiezan a salir en los medios de comunicación de personas que, por un montón de cuestiones de AFIP. Miren, les cuento uno —anda a chequearlo, es difícil saber si es cierto o no, pero tiene lógica— un tipo que se ponía un chalequito de la AFIP y salía a cobrar coimas. Es imposible de comprobar, pero es lógico que pueda suceder. Porque los comerciantes, todos los lugares productivos de nuestro país, le tienen terror a ese espacio.

Así que: ¡AFIP, chau! ¡ARCA, hola! Y veremos que sea mucho más eficiente y que gaste un mucho menos. Claramente, salen todos a hacer ruido y a decir que no. Nunca creí, señor presidente, en mi corta vida, encontrar a alguien que defienda a la AFIP. La AFIP, a la que cuántas veces se le ha puesto la mirada encima, y ahora que se hace algo para cambiar esa realidad y darle una imagen nueva —si se quiere—, y de cambiar esa diferencia entre argentinos y este lugar, nos quejamos. Pero bueno.

Señor presidente, estoy del lado de los que no cree que (treinta y dos millones de pesos) de sueldo sea algo positivo. Creo que ni siquiera en una empresa privada,

teniendo un cargo jerárquico, se llega a cobrar eso. Pero sí quiero decir que esto tiene un correlato con la economía y lo vemos todos los días. Lo que pasa es que muchas veces es más fácil confundir al argentino, meterle ideas al argentino, que después borran con el codo.

¿A qué me refiero con esto? Veníamos de un gobierno inflacionario con números altísimos y ya nadie habla de inflación, porque la hemos reducido a números chiquitísimos. Aun así, de haber reducido los números a una inflación chiquitísima, sigue siendo mensualmente más que la inflación que otros países serios tienen a lo largo de todo el año. Nosotros en un mes tenemos más; pero aun así lo hemos reducido.

Mire si no va a tener correlato en la economía de la gente: si nosotros hubiéramos tenido un 25% de inflación mensual desde diciembre (que la hemos tenido) hasta hoy, octubre, ¿cuánto estarían los precios? Es cierto que la leche sube, es cierto que los productos básicos suben, porque no tenemos deflación, tenemos inflación (mínima, chiquitita).

¿Y cómo logramos esa inflación a la baja? Siendo serios, ahorrando, manteniendo el déficit 0, buscando la manera de convencer a las inversiones, de convencer a los capitales de que vengan a invertir, de entender que la Argentina no tiene que ser enemiga del progreso. Y eso es lo que nosotros estamos haciendo. Es un mensaje maravilloso el que manda el presidente de la Nación con estas líneas de gestión.

Quiero cerrar, señor presidente, diciendo: si bien no serán kirchneristas, no los escucho repudiar. Porque hay una frase de Cristina —digo, Milei habla metafóricamente y es condenable, y ya pide un senador desvelado un juicio político—, pero Cristina podía decir que le encantaría ser genio para desaparecer gente. ¡Ah no, pero ella está bárbara porque es una libre pensadora, es maravillosa la pensadora del siglo XXI!



Ella podía decir en un acto oficial que quería desaparecer gente, cuando en su fila están todos los que repudian la desaparición de gente, como tiene que ser todo argentino de bien. Pero digo: ¡repudian las desapariciones y después hablan de querer desaparecer gente! ¡Muy democrático no me parece! Pero bueno, eso es Cristina.

Está bien, podés repudiar a ambos, me pueden decir eso: "¡eh, yo sí la repudio a Cristina!". Pero no lo escuché. No escuché que acá se repudie a Cristina Kirchner, por ejemplo.

Simplemente cerrar de esa manera, señor presidente. Decir que celebro que la AFIP ya no exista más y que vamos a seguir gobernando en esta línea, donde el argentino de bien nos va a seguir eligiendo y el argentino de los curros, obviamente, va a votar por más peronismo. Pero aun así creo que están en retirada. Muchas gracias.  
SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, quiero hacer público un pedido que me hicieron un grupo muy grande de vecinos de la zona sudeste, de los barrios Hernando de Lerma, María Ester, 20 de Junio y Villa San Antonio. Este pedido tiene que ver con un club, el Club Atlético Salta.

Es un club que queda en la intersección de la avenida Tavella y J. A. Fernández, un club muy antiguo de la provincia de Salta. Fue fundado en el año 1951 y, hace poquitos días, cumplió 73 años de existencia.

Un club que pasó de ser un club barrial de ser para la familia pasó a ser un club prácticamente olvidado, donde funciona solamente un comedor gastronómico y los vecinos no tienen participación.

Los vecinos se reunieron conmigo y me acercaron más de 200 (doscientas) firmas, con nombre, apellido, número de documento y los diferentes barrios donde

viven. Porque en ese club las autoridades actuales no permiten nuevos socios ni que se afilien nuevas personas. Es un club deportivo y social y, por estatuto, debería recibir a todas las personas y vecinos de la ciudad de Salta.

Es tan difícil la situación de este club que hasta dejó de participar en algunos campeonatos importantes. Llegó a jugar en la Primera A del fútbol salteño, y ya no lo hace.

Prácticamente no funciona nada más que un comedor gastronómico de mala muerte. Los pocos niños que van allí a practicar algún deporte o a jugar al fútbol en una canchita que hay adentro tienen que compartir un mismo baño, hombres y mujeres, con ese comedor que funciona durante todo el día, donde muchos chicos menores de edad tuvieron que cruzarse en los baños con algunos personajes que asisten allí.

Pero, ¿cuál es el problema principal y estructural que tiene el Club Atlético Salta? Es que la Comisión Directiva de ese club que es manejada por una presidenta y por un abogado, que es marido de la presidenta, y ya tiene vencido el mandato. Lo tiene vencido desde el año 2020, y Personería Jurídica le dio una prórroga para que lo regularicen en el año 2022, pero no lo hicieron. Es decir, ese club está en el aire: no tiene Comisión Directiva, los cargos están vencidos y no permiten que nadie se haga socio de ese club.

Voy a pedir públicamente y por intermedio del Concejo Deliberante al director de Personería Jurídica, el Dr. Nicolás Zenteno, que comencemos a trabajar en la regularización de este club. Estos doscientos vecinos (concejal exhibe documentación referida a la temática), con nombre y apellido, número de documento y dirección, quieren ser parte del club y que se les habilite la ficha para hacerse socios, como en cualquier club normal. Y que se deje de manejar este club de manera personal por un grupo de personas que se han adueñado de él.



No solamente eso, sino que también ejercen una actividad comercial. El club tiene cartelería alrededor de un terreno que es muy extenso, y también funciona ese comedor que describía hace un rato.

Señor presidente, esto es muy grave. No es el primer caso de un club en la ciudad de Salta que es cooptado por un grupo de personas que se adueñan de absolutamente todo lo que tiene el club y no dejan que nadie ingrese. Además, no está cumpliendo su rol social y deportivo, como debería hacerlo.

En otro orden de ideas, señor presidente, quiero hablar de algo que me parece sumamente importante para la ciudad. Vamos a separar la paja del trigo. En honor a la verdad, le vamos a contar a los vecinos de la ciudad de Salta que las famosas "fotomultas" no son una idea del actual intendente, el Dr. Emiliano Durand, de ninguna manera. Hace varios días, hay una campaña de prensa tratando de instalar que el que está por instaurar las fotomultas es el intendente Emiliano Durand, lo que es totalmente mentiroso y malintencionado.

¿Por qué digo esto, señor presidente? Mire, esta historia de la fotomulta comienza en la gestión de Bettina Romero, allá por el año 2022, cuando esa gestión intenta llevar un convenio con una empresa privada que se dedica a la fotomulta, muy cuestionada a nivel nacional, que se llama CECAITRA.

Al no poder llevar adelante ese convenio, porque es rechazado por el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Salta y por este Concejo Deliberante con muy buen tino, ¿qué hacen? En vez de retroceder con este negocio, avanzan igual y, entre "gallos y medianoche", allá por el 21 de marzo del 2023, firman un contrato con una empresa llamada DETECTRA, que no es ni más ni menos que la empresa del hijo del dueño de CECAITRA, un señor de apellido García.

Pero no le dicen nada a este Concejo Deliberante que se había firmado

un nuevo contrato. Lo mantienen prácticamente en secreto y comienzan a colocar cinemómetros por diferentes puntos de la ciudad de Salta y cámaras de fotomultas.

Después vienen las elecciones, las del año pasado, las elecciones provinciales, donde gana con contundencia y por más de 20 puntos el actual intendente Emiliano Durand, quien, a los dos días de haber ganado las elecciones, dice públicamente "no estar de acuerdo con las fotomultas y le pide a la exintendenta Bettina Romero que retroceda con esto".

¿Se entiende, señor presidente? Le pide a la exintendenta Bettina Romero, que retroceda con esto, a los dos días de haber ganado las elecciones. Es decir, ratifica que no estaba de acuerdo con las fotomultas, como tampoco estoy de acuerdo, y sigo estando en desacuerdo.

¿Cómo sigue esto, señor presidente? Cuando asume el intendente Emiliano Durand se encuentra con este contrato firmado, un contrato que ya está firmado y bien redactado. Porque, si algo tiene ese sector político de la exintendenta Bettina Romero, es saber hacer contratos.

Recordemos que le hizo un contrato para que se manejara el monopolio de los crematorios municipales a una empresa privada por 35 años, en un caso único. Porque si un mandato municipal dura cuatro años, ¿cómo se le va a ocurrir a alguien darle por 35 años el monopolio de un crematorio a una empresa privada?

Y, como hacen muy bien los contratos, el intendente actual se encontró con el de las fotomultas. En caso de que este intendente no lleve adelante el contrato o no lo cumpla, el municipio entraría en un incumplimiento de contrato, lo cual le costaría a la Municipalidad de Salta y a todos los salteños miles y miles de millones de pesos en un juicio que seguramente se perdería.

Estamos hablando entre (quinientos millones de pesos) y (mil millones de pesos) ¿Y por qué digo que se perdería?



Porque es un contrato firmado por quien era intendenta en ese momento, que era la señora Bettina Romero. Entonces, si hay alguien a quien le tenemos que agradecer —y digo “agradecer” irónicamente— por las fotomultas que van a venir, es a la exintendenta, la señora Bettina Romero, porque fue ella quien firmó.

Y mire, señor presidente, le voy a mostrar algo. Aquí á hay un medio digital que se llama “Voces Críticas” y dice: “A pesar del desacuerdo del intendente electo, Emiliano Durand, Bettina Romero instaló dispositivos de fotomultas en la ciudad de Salta”. Ahí está, “Voces Críticas”, del 11 del 2023.

Aquí hay otro, de “Informe Salta”, un medio muy conocido de Salta, que dice: “Bettina Romero instauró las fotomultas a días de dejar el cargo”.

Es decir, que la única responsable de las fotomultas en la ciudad de Salta es la señora Bettina Romero, porque fue en su gestión que firmó el contrato que no se puede deshacer. Vuelvo a repetir, ya que hay una operación de prensa tratando de vincular al intendente y a algunos concejales con las fotomultas.

Hay una operación de prensa y la única responsable es la señora Bettina Romero, y lo vamos a decir aquí con todas las letras.

Porque siempre estuve en contra de las fotomultas, lo ratifico y lo sigo diciendo. Pero hay un contrato que se debía respetar porque, si no, la Municipalidad entraba en un juicio —que seguramente lo perdería—.

Ya hay experiencias de juicios que nos dejó ese sector político, por ejemplo, el que tiene la provincia de Salta con Enjasa y Casinos Austriacos por miles de millones de dólares, por un contrato que hizo el señor Juan Carlos Romero cuando era gobernador y que, al incumplirlo en el gobierno de Urtubey, tenemos un juicio con tribunales internacionales que la provincia de Salta va a perder. Vamos a tener que pagar miles de millones de

dólares. Entonces, cuando hay un contrato de por medio, no se puede sacar.

Es por eso que hay que recordarles a los ciudadanos salteños que las fotomultas son una creación de la señora Bettina Romero y su gestión.

Para terminar, señor presidente, quiero decirles a los vecinos de Salta que este intendente ha hecho un gran esfuerzo para tratar de acomodar, de alguna manera, ese contrato que se firmó; para que no sea tan duro con los vecinos de Salta en las multas que se tomen.

Porque no es lo mismo que te hagan una multa por alta velocidad en una calle de Salta a 40 km/h —que es lo que quería la gestión anterior, que se tomen multas cuando pasaban los 40 km/h, que es una velocidad a la que anda una bicicleta— a que te tomen una multa a 60 km/h, que es una velocidad normal para transitar los lugares de Salta.

También, aclararles que no se van a habilitar las fotomultas con velocímetros y cinemómetros, lo único que se va a habilitar y va a estar funcionando serán las fotomultas en los semáforos. Lo que van a tomar son aquellos imprudentes e irresponsables que pasen los semáforos en rojo.

Así que esto era, señor presidente, para aclararlo y dejarle más claro a la ciudadanía lo que está pasando con las famosas fotomultas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a mis compañeros concejales, a los trabajadores y a los vecinos.

En esta oportunidad comentarles que ayer 22 de octubre se celebró el “Día Internacional de Toma de Conciencia de la Tartamudez”.

Si bien, en la provincia hay una Ley promulgada, la 8291 desde el año 2021, la cual quiere abordar una política prioritaria sobre el tratamiento integral de las personas que padecen tartamudez.



Este trastorno es la alteración en la fluidez del habla que aparece aproximadamente a los dos o tres años y uno de los causantes serían traumas emocionales, incluso, algunos factores genéticos y hereditarios. Lo que produce esta alteración son: movimientos, muletillas, genera ansiedad en la persona.

Esta ley fue creada en el año 2021, y se creó un Centro de Rehabilitación Integral para Niños y Personas con Tartamudez en el Centro de Salud Roberto Narz. Asimismo, desde la provincia se capacitó a más de 200 docentes para la detección y el abordaje de las personas y niños con tartamudez.

Si bien se trabaja para prevenir y tomar conciencia, es que todos podemos ser pacientes con las personas que tienen este trastorno, que no está mal, que es normal; ya que estas personas viven bullying, discriminación, sienten vergüenza. Mucho miedo para iniciar una conversación.

Justamente, como siempre trabajamos políticas que tengan que ver con la inclusión, poder decirles a las personas con tartamudez que tengan paciencia que los estamos escuchando. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).-Tiene la palabra la concejal Belén Mamaní.

SRA. MAMANÍ.- Gracias, señor presidente.

Esta manifestación viene en concordancia con algo que venía hablando hace algunas sesiones atrás con respecto a lo que viene sucediendo con los jubilados y con el PAMI. Pero en esta ocasión quiero hacer énfasis en la medicación que reciben estos jubilados e información que va surgiendo a medida que transcurren los días.

Una información que surge, y que seguramente muchos han escuchado en los diferentes medios de comunicación, es que en Argentina los medicamentos cuestan cinco veces más que en España. Esto también lo relaciono con lo que sucede a

los abuelos y jubilados en el PAMI. Recordarán ustedes que el PAMI tuvo un recorte importante de la cobertura que brindaba con respecto a los medicamentos: 44 medicamentos quedaron fuera del 100 % de cobertura.

Les voy a mencionar algunos: el corticoide, antibióticos, tratamientos para el dolor, antiespasmódicos, antidepresivos y suplementos vitamínicos.

En información que surge de las farmacias —obviamente porque uno, cuando se enferma, lo primero que hace es ir a buscar el medicamento a la farmacia—, cosa que usan no solamente los jubilados, sino también una persona común y corriente:

Ibupirac 600 gramos, en septiembre de 2023 costaba \$2.840; hoy cuesta \$11.824, un 316 % más de aumento.

El Optamox Duo, que seguramente muchos lo habrán tomado cuando estaban enfermos, en septiembre de 2023 costaba \$5.763; en septiembre de 2024 costó \$22.015.

La Aspirineta, \$1.625 en septiembre de 2023; en septiembre de 2024, \$6.366.

¿Qué le vamos a poder decir a un jubilado? ¿Que estos recortes del PAMI, que hicieron a nivel nacional, no lo van a perjudicar? Por supuesto que no. No hay forma de explicarle a algún jubilado que tiene que pagar la luz, el alquiler en algunos casos, vivir también y, aparte, los medicamentos.

Hoy nuestros jubilados se están muriendo porque no pueden acceder a los medicamentos, sin mencionar la pérdida de poder adquisitivo que tuvieron. Muy puntual: la jubilación mínima, noviembre, \$252.798 (doscientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y ocho pesos). El bono, que va a ser el mismo durante seis meses, es de \$70.000 (setenta mil pesos). Esto da como resultado una jubilación de \$322.798 (trescientos veintidós mil setecientos noventa y ocho pesos).



Díganme ustedes, ¿si con la jubilación mínima se puede vivir, se puede pagar la luz, comprar los medicamentos e incluso el alquiler? Por supuesto que no. Los medicamentos que usan actualmente los jubilados acumulan una suba del 202 %.

Hace rato escuchaba que uno de nuestros compañeros decía que la inflación es "chiquitísima". Chiquitísima, por lo visto para estas empresas farmacológicas no lo es; para un jubilado, mucho menos. Los precios y la baja de precios tampoco se ven en la calle. Me parece que hace falta que salgan un poco más a las calles.

De hecho, el viernes pasado, aproximadamente a las 10:00 de la mañana, hubo una protesta afuera del PAMI, sobre calle Zuviría, y había jubilados que reclamaban básicamente esto: la mejora de atención, la incorporación de los medicamentos que estaban antes.

Es importante para mí destacar que, hoy en día, no sé si a algún jubilado le interesa tanto que el AFIP "se disuelva", que cambien el nombre o que saquen a personas que ganaban tanto o "x" cantidad.

Hoy a un jubilado le interesa poder llegar a fin de mes, poder comprar los medicamentos que necesita para no estar partiendo una pastilla en cuatro partes para poder tomarla cada día. Me parece que el gobierno nacional no se está dando cuenta de que los jubilados se nos están muriendo porque no pueden acceder a los medicamentos.

AFIP o ARCA siguen siendo lo mismo. Sacan a gente que estaba en gobiernos anteriores para poner a su gente, que sigue siendo absolutamente lo mismo. A un jubilado lo que le interesa es llegar a fin de mes. A una madre soltera con hijos o a una familia tipo le interesa llegar a fin de mes. Hoy en día los argentinos no están pudiendo hacer esto. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCIA.- Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, quiero saludar a mis compañeros concejales, a cada uno de los trabajadores del Concejo Deliberante y a quien esté haciendo el favor de seguir esta sesión, sea la plataforma que sea.

Me pareció sumamente importante escuchar algunas de las manifestaciones por parte de compañeros del Concejo, porque en algún punto apelan a la verdad, a la memoria y al tránsito que venimos recorriendo en esta interrelación y cogobierno del Ejecutivo con el Concejo Deliberante.

Creo que, de verdad, quienes comunican o quienes cuentan "el cuentito" a los ciudadanos deben hacerlo de manera responsable, puesto que este Concejo Deliberante ha sido el principal opositor a la hora de aquel contrato maquillado de "Convenio de Colaboración". No nos olvidemos de esos términos en los cuales se nos ha querido confundir, incluso, a los integrantes de este Concejo Deliberante.

Y pongo un resaltante especial respecto a la capacidad y la destreza de poder escribir convenios y contratos, porque de la misma forma sucedió en su momento —y usted lo recordará, presidente— cuando pretendían que el contrato con Agrotécnica Fuegoína también fuera en otro tenor.

Si bien este Concejo Deliberante puede aprobar o no ciertas cuestiones, hay otras en que el Ejecutivo puede proceder sin la necesidad de que el Concejo apruebe o no.

Podemos hacer un control, podemos hacer un seguimiento, y eso es lo que pasa cuando se trata, por ejemplo, del contrato de Agrotécnica Fuegoína; cuando se suscita esto que muy bien describió el concejal preopinante Martín Del Frari respecto a decisiones que se tomaron en el Ejecutivo anterior y que, gracias al control que se hizo desde este Concejo Deliberante, pudimos revocar en su momento algo que era absolutamente una



falta de respeto para todos los ciudadanos. Nos querían vender que era un "Convenio de Colaboración", cuando era un contrato que a Salta le iba a costar, y mucho.

Entonces, digamos las cosas como son. No confundamos ni utilicemos estrategias para confundir a la gente.

Ahora se está haciendo de la misma manera que se hizo con el desastre que hicieron en obras en el Canal Yrigoyen. Es asumir lo que se hizo mal, de alguna manera abrazarlo, buscar la solución y darle para adelante.

Creo que las cosas hay que contarlas como son, y no confundir al ciudadano.

Por otro lado, seguiré considerando muy importante expresarnos respecto a los efectos que generan las decisiones nacionales con respecto a los salteños.

Acaba de expresar claramente mi compañera Belén Mamaní, la temática de los jubilados y los medicamentos a los que refiere.

Resulta que muchas de las decisiones que se están tomando intentan, con un maquillaje de calidad muy berreta, vendernos esas decisiones en función de la palabra "curro". Porque, de la noche a la mañana, conversás con esta gente y lo primero es "curro", y empezás, y es "curro", y volvéis: es "curro". Y de la noche a la mañana también apareció la palabra "auditoría". ¡No, pará! No, "auditoría".

Entonces, con la excusa y con el juego del hartazgo que la gente tiene respecto a la manera en la que se ha metido la mano en la lata en nuestro país, quieren maquillarnos de un efecto beneficioso las decisiones que se toman.

La verdad, presidente, cuando veo que efectivamente se han diluido los fondos fiduciarios, como en el caso de lo que es Progresar, como lo es el Fondo Nacional de Emergencia, y como lo es el Fondo de Protección Ambiental de Bosques Nativos, siempre es con la excusa de que, a través de una auditoría,

encontraron algo que no funcionó y, listo — [chasquido de dedos] —, acabamos con todo.

En su momento, y hasta el día de hoy, sigo esperando que nos expliquen qué va a pasar con los Barrios Populares, porque no me voy a quedar a esperar que alguien se exprese respecto al pasado. Hoy está de moda decirles a los compañeros lo que tienen que hacer y decir. Cada uno es dueño de expresar y decir lo que piensa.

Acá vamos a los hechos. Existe un Fondo de Integración Socio Urbana que lo han destruido. Existe un fondo en el cual todavía ningún diputado nacional que representa a Salta, por lo menos, o a cualquier otra provincia del país.

No escuché en la Cámara de Diputados de la Nación, en el Congreso, que se pregunten y le pregunten al presidente Milei qué vamos a hacer con el Fondo de Integración Socio Urbana ¿De dónde lo vamos a bancar? ¿De dónde lo vamos a sostener? Porque si hay algo que los vecinos de los barrios populares, y por lo menos quien les habla, no está dispuesto a tolerar, es que ese fondo se elimine por completo.

Den ese tipo de respuestas, de explicaciones.

Y en su momento, cuando han querido acusar en la persona de Grabois, de Fernanda Miño que, a esta última, hace dos semanas tuvo que ver de una manera arbitraria, se metieron en su casa a hacer un falso allanamiento, generándole gran preocupación y angustia a sus familiares. Alguien quien estaba al frente de la Secretaría de Integración Socio Urbana. Vuelvo a repetir, presidente, lo voy a decir las veces que sean necesarias: de los últimos años, era la política pública mejor aplicada, porque le cambiaba la vida a ese vecino que hoy hace notas en los canales de televisión o nos agarra a nosotros, los concejales, y nos pide respuestas. Respuestas que antes podíamos dar, no importa que seamos del municipio, de la provincia o de donde sea, porque



gestábamos y poníamos en acción presentaciones de proyectos para proyectos ejecutivos generales que les cambiaban la vida a los Barrios populares.

Hoy no lo podemos hacer, y eso no lo explica nadie ¿Sabe por qué? Porque ni Milei ni su vicepresidenta ni ninguno de las olfas que tiene alrededor conoce los barrios ¡Ninguno conoce la realidad en la calle! Porque lo único que han hecho es gestar poderío desde las redes sociales, desde las palabras bonitas que a la mayoría nos gusta escuchar, olvidándose de los efectos verdaderos de la realidad.

Y en esa realidad, creo que a todos nos gusta saber si hay semejante y tamaño balanza que marca la injusticia de lo que ganan algunos y de lo que ganan otros trabajadores comunes de la Argentina ¡Claro que nos indigna saber que en la Justicia hay gente que gana setenta y cuatro millones de pesos al mes, cuando hay personas que no llegan a los cuatrocientos mil pesos al mes trabajando y rompiéndose el lomo más de 12 horas!

¡Claro que nos indigna saber que una titular del AFIP gana treinta y cuatro millones o treinta y dos millones de pesos! Los comparás con el trabajador común y decís: "Che, ¡qué acto heroico! ¡Qué maravilloso!" —el concejal aplaude—. Pero esa es la excusa. La cerebro y me parece que está bueno que suceda, que demos el debate y que nos pongamos de acuerdo respecto a esas diferenciaciones.

Pero pensar que el cierre de la AFIP hay que celebrarlo y aplaudirlo de manera tan irresponsable, cuando sabemos que es una forma de desaparecer la capacidad recaudatoria del Estado, por sobre todas las cosas, la capacidad de acción del Estado.

Ese es el objetivo al final del camino de cada una de las patrañas y de las decisiones ¿O qué se creen que es vetar la Ley de Desfinanciamiento Universitario? ¿Cuál es el objetivo detrás? Todos dicen: "¡No, acá se va a auditar! No, no, no se va a cerrar la educación pública. ¡No!" El objetivo de dejarlos sin recursos es que

terminen cayendo en manos de los privados.

Si el Estado no tiene la capacidad de manejar la economía de nuestro país, ¿quién la va a manejar? ¡Si no, los amiguitos de Milei, las grandes corporaciones, las grandes empresas! En definitiva, están chochas porque van a poder mandar sobre lo que se hace o no con la economía de todos los argentinos ¡Esta es la posta; esa es la verdad!

Y estas decisiones lo único que hacen es seguir beneficiando a sectores que ya se les dio beneficios en estos meses con el tema de los bienes personales, los beneficios que tiene Mercado Libre, que tienen un montón de otras empresas que no hace falta que nos pongamos a enumerar. Una vez más, tiene que ver con esto.

Esta conducta tiene que alarmarnos, porque va mucho más allá, jóvenes, a la gente de 16, 17, 18, 19 años que se crio escuchando a su mamá y a su papá el no saber qué hacer con la economía de su casa por lo injusto que es el contexto —siempre— nacional.

Pero esto no se trata de moda ni de un "influencer" que se le ocurrió decir: "¡Viva la libertad, carajo!", o todas esas cuestiones que parecieran ser dichas por un "rockstar".

Aquí lo que está en peligro es la argentinidad. Aquí están en peligro las decisiones que se toman para que el Estado deje de tener el control donde debe tenerlo, para que la acción y el quehacer en beneficio de los argentinos sea el que realmente se merece.

¿Les parece bien el hecho de quitar al Estado la capacidad de revisar cuánto ganan? ¿Eso es aplaudible? ¿Eso es para aplaudir, elogiar y demás?

Es un peligro, es sumamente grave. Pero, sobre todas las cosas, esas decisiones y los efectos que generan desde arriba hacia abajo deben detenerse.

Si no somos nosotros quienes le ponemos freno, quienes aplicamos las políticas que mejoren la ciudad que



representamos, el futuro que nos espera será absolutamente desesperanzador. Esto impacta tanto en la identidad como en lo que representamos como argentinos. Porque avanzan sin piedad, porque no les importa la clase trabajadora y porque —especialmente— se van a seguir enriqueciendo aquellos a quienes se consideraba que iban a exterminar y que tienen que ver con la casta, esa a la que hacía referencia Milei. Se siguen enriqueciendo y porque, además, no es de ahora; viene de muchos años.

Hay gente que se ha quedado con miles y miles de tierras, con miles y miles de hectáreas.

¡Claro! Si tanto quieren que hablemos de lo que pasó en el ayer, también blanqueemos tantas cosas pendientes que hay con gente que pertenece, que se viste de amarillo y que se han llenado de cientos y cientos de hectáreas para llevar adelante sus proyectos y empresas de campo.

¡Dejémonos de joder! Hoy están de moda. Hoy es un efecto de redes sociales muy eficaz vestirse de libertario, vestirse de lo que propone Milei y su gente ¡Pero eso no es hacer política! No nos puede estar gobernando alguien que, desde la antipolítica, pretende hacernos creer que solamente desde la mirada económica se va a salvar la Argentina.

Nuestro país es mucho más que eso. Lo agradeceremos, lo aplaudiremos, si la economía de este país prospera. Pero llevar adelante un país va mucho más allá de esto.

Repito: si se pierde la capacidad de control y manejo de la economía por parte del Estado, la única alternativa que queda es que esa economía la manejen los grandes poderosos y las grandes corporaciones, que, en definitiva, son los amiguitos de Milei y los que le bancan la campaña al mismo. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los que siguen la transmisión y a mis pares.

Me quiero expresar sobre algo que realmente nos compete a los concejales. En ese sentido, el día 4 de julio de 2024 se firmó una prórroga del convenio por el cual la Municipalidad de la ciudad de Salta transfiere la totalidad de sus facultades y/o potestades referidas al servicio de transporte de pasajeros propio (taxis y remises) a la provincia de Salta, quien, a través de la AMT, las ejercerá conforme a lo estipulado en dicho convenio.

-Asume el Prosecretario Legislativo Illesca-

En este convenio existe una Cláusula Cuarta, la cual voy a leer, y dice: "Las partes se comprometen, en un plazo de sesenta (60) días, a conformar una Mesa de Diálogo, integrada por dos (2) representantes de la Municipalidad y dos (2) de la AMT".

El objetivo principal de esta mesa es que la Autoridad Metropolitana de Transporte preste su colaboración técnica con el Estado Municipal para que se logre: establecer parámetros para identificar puntos críticos y conflictivos en la prestación del servicio; elaborar propuestas para la implementación de reformas y modificaciones, de todo tipo, que tornen más ágiles y eficientes los procedimientos de adjudicación, fiscalización, control y aplicación de sanciones.

Analizar y aconsejar la aplicación de métodos modernos para la efectiva y eficaz prestación del servicio; formular propuestas para la aplicación de métodos más eficientes para la recepción y solución de reclamos, conflictos y manifestaciones.

Así seguimos con un montón de objetivos de esta cláusula 4, que es una Mesa de Diálogo. Al ver que se pasó, transcurrieron los 60 días y ya van más, es que pido un pedido de informe a la Municipalidad solicitando si esa Mesa ya se había conformado, cuál era la modalidad



de trabajo y quiénes eran los que la integraban.

A este pedido de informe, la Municipalidad me responde que la mesa de trabajo está integrada por el doctor Néstor Ruiz de los Llanos y el señor Carlos Manuel Salas, los cuales se encuentran a la espera de los dos integrantes que representarán a la AMT (Autoridad Metropolitana de Transporte).

Es decir, en conclusión, esta Cláusula Cuarta no se está cumpliendo, no por parte del municipio, sino por parte de la AMT.

Así que, a través de esta banca que estoy ocupando, no sé si cabe exigir o no desde mi rol. Pero sí pedirles que, de forma inmediata, envíen el nombre de los dos integrantes que van a conformar la mesa y que se pongan a trabajar. Porque ya estamos pronto a cumplir el año de nuevo vencimiento, vamos a entrar en otra prórroga y no se trabajó en nada para mejorar esto. Muchas gracias.

.\*.\*.\*

## BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaria Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

### BOLETIN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 33/24

#### 1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

**1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-3349/24.-** El concejal José García Alcázar, presenta proyecto referente a designar con el nombre plaza Mónica Petrocelli, al espacio verde ubicado en intersección de avenida Las Costas y calle Hipódromo de San Isidro de barrio Palermo I. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General).

#### 1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

**1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-3313/24.-** La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las XII Jornadas de Talleres Gestálticos, organizada por la Fundación Gestalt NOA, bajo el lema honrando la vida, a realizarse el 16 de noviembre en la Usina Cultural. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-3324/24.-** El concejal Martín Corral, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la erradicación de microbasural, escombros y malezas en intersección de avenida Italia y calle Rodolfo Chango Ibarra de barrio Manjón Viejo. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-3327/24.-** La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de nivelación

en calle Guillermo Bebide Mors, acceso a barrios Círculo VI y San Benito. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-3328/24.-** La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de enripiado y reparación de bache en intersección de calle Granaderos de la Patria y avenida San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-3330/24.-** La concejala María Belén Mamani, presenta proyecto referente a reconocer la actividad artística del señor Hugo Humberto Singh. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

**1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-3335/24.-** Los concejales José Luis Arias, José García Alcazar y Martín Corral, presentan proyecto referente a declarar de Interés Municipal el Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes que se conmemora el 31 de octubre en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

**1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-3342/24.-** La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de reparación en intersección de calle Santiago del Estero y avenida Domingo Faustino Sarmiento. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-3343/24.-** La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de reparación en intersección de calles Santiago del Estero y Maipú de barrio San Martín. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.9.-En el Expte. C°N° 135-3352/24.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo en intersección de avenida Hipólito Yrigoyen y calle Manuel Acevedo de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.10.-En el Expte. C°N° 135-3353/24.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a la limpieza y poda de árboles en el canal ubicado en calle 16 de Septiembre, entre calles Gabino Blanco y Damián Torino de barrio Ceferino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.11.-En el Expte. C°N° 135-3354/24.-** La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Presupuesto General año 2025, instalación de reductores de velocidad en calle Catamarca, entre calles La Rioja y Tucumán. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.12.-En el Expte. C°N° 135-3365/24.-** La concejala Elicea Sarapura, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, erradicación de un microbasural e instalación de cartelera en avenida Juan Manuel de Rosas, entre calles Río Wierna y Lago Argentino de villa Lavalle. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.13.-En el Expte. C°N° 135-3371/24.-** El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de bacheo y mantenimiento en intersección de calles Jaime Durán y Túpac Amaru de barrio Parque General Belgrano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.14.-En el Expte. C°N° 135-3372/24.-** El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras repavimentación en avenida Héroes de la Patria, entre calles General Juan Andrés Gelly Obes y Capitán Miguel Ángel Paiva de barrio Ciudad del Milagro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.15.-En el Expte. C°N° 135-3373/24.-** El concejal Francisco Alborno, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el curso de Introducción a la Joyería, a realizarse los



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

29º Sesión Ordinaria  
30º Reunión

días 14, 21 y 28 de octubre en las instalaciones del Mercado Artesanal. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

**1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-3375/24.-** La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la visita del Maestro Dae Won Yoo por el 54º Aniversario del Silpalki-do en América, a realizarse el día 28 de noviembre en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

**1.2.17.- En el Expte. C°N° 135-3376/24.-** La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la Campaña de Concientización de Cáncer de Mama 2024, organizada por el Hospital Público Materno Infantil y la Fundación Hospital Público Materno Infantil. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**1.2.18.- En el Expte. C°N° 135-3379/24.-** El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de reductores de velocidad en intersección de calles Coronel Vidt y Ayacucho de villa Chartas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.19.- En el Expte. C°N° 135-3380/24.-** El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instalación de reductores de velocidad en calle Ciudad Esperanza de barrio 14 de Mayo. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.20.- En el Expte. C°N° 135-3382/24.-** La concejala Paula Medici, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la Tercera Edición de la Gala Rosa, a realizarse el día 31 de octubre. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**1.2.21.- En el Expte. C°N° 135-3386/24.-** El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal la participación de médicos residentes de Toco Ginecología del Hospital Público Materno Infantil de Salta en el 38º Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia en la Provincia de Neuquén. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**1.2.22.- En el Expte. C°N° 135-3387/24.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el taller Optimización de la comunicación funcional a través de sistemas aumentativos y alternativos (SAAC), en el marco de las Jornadas comprendiendo al estudiante con TEA en el aula, a realizarse el 26 de octubre en el Hospital San Bernardo. (A comisión de Discapacidad).

**4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME**

**1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-3370/24.-** El concejal Martín Corral, presentan proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre la firma de convenio con la Cámara de Estaciones de Servicio por el uso de cascos de motociclistas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.- CONTESTACIONES REMITIDAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**3.1.- En el Expte. C°N° 135-2601/24.-** La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 066/24, referente a competencias del municipio en materia de bromatología, salubridad e higiene. (A comisiones de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad, de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General).

**3.2.- En el Expte. C°N° 135-2895/24.-** La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 074/24, referente a criterios, aplicación y control para el cumplimiento del programa patrulla ambiental, Ordenanza N° 13.609. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE**

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-3317/24.-** El señor Luis Rene Andrade, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación

Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-3326/24.-** El señor Lorenzo Ignacio Crespín, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-3340/24.-** Los Amigos del Arte y la Cultura de Salta, solicita se declare de interés municipal al 10º Aniversario de Amigos del Arte José Juan Botelli 2015-2025, a realizarse en la ciudad de Salta. (A comisión de Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-3361/24.-** El señor Oscar Alberto Aramayo, solicita remodelación de la plaza Ara Crucero General Belgrano, ubicada entre calles Marinero Omar Madrid, Capitán Pedro Giachino, pasaje Avián Pucará y avenida Abraham Rallé de barrio Limache Etapa 10. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-3362/24.-** El señor Oscar Alberto Aramayo, solicita el traslado de un tambo ubicado en avenida Gaucho Bartolomé Méndez, colindante a barrios El Cículo, San Benjamín, Ciudad Valdivia y Limache. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-3383/24.-** El Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de Salta, solicita se declare de interés municipal la Jornada de Concientización sobre el Cáncer de Mama Desde Tú Luz (Volverás a Florecer). (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**4.7.- En el Expte. C°N° 135-3384/24.-** El Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de Salta, solicita se realice proyecto de ordenanza referente a la instalación de Un Banco Rosa por la Vida para concientizar sobre la detección temprana del Cáncer de Mama. (A comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad).

**4.8.- En el Expte. C°N° 0010226-182736/2024-0.-** La Subsecretaría de Asuntos Institucionales, remite el expediente de referencia, Asociación Civil Bici Club Argentino que solicita se dicte normativa para el uso de la bicicleta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO**

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-3310/24.-** El señor Cesar Daniel Pavoni, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-3322/24.-** La señora Lucinda Gallardo Laime, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.3.- En el Expte. C°N° 135-3334/24.-** El señor Gabriel Vicente Rodríguez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.4.- En el Expte. C°N° 135-3364/24.-** La señora Ceferina Hilaria Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.5.- En el Expte. C°N° 135-3377/24.-** El señor Raúl Martín Videla, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de



**Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**  
**“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”**

**29º Sesión Ordinaria**  
**30º Reunión**

Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.6.- En el Expte. C°N° 135-3385/24.-** La señora María Elena Maldonado, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

.-.-.-.

**INCLUSION DE EXPTE**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente. Es para pedir el pase a comisión de Acción Social el Expediente N°3215

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Albornoz.

SR. ALBORNOZ.- Gracias, señor presidente. Es para pedir la inclusión del proyecto de resolución 3408 del barrio Solís Pizarro; es por el arreglo de distintas calles del mismo barrio.

El Expediente N°3409 que es para pedir al Ejecutivo Municipal el arreglo de distintas calles en el barrio Bancario.

Después el Expediente N°3410 solicitar al Ejecutivo Municipal la parquización y colocación de juegos de la salud e iluminación de led en espacios público que está en el barrio Santa Ana.

Después el Expediente N°3412 es solicitar a la empresa LuSal la instalación de iluminaria en distintas intercepciones del barrio San Ignacio. Gracias señor, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

.\*.\*.\*.

**PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

|                                         |
|-----------------------------------------|
| <b>NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS</b> |
|-----------------------------------------|

|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.- COMUNICACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|

**1.1.- En el Expte. C°N° 82-056325-SG-2024.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, remite Decreto N° 594/24 mediante el cual

declara de interés municipal, el ofrecimiento en donación de equipos mobiliarios, realizado por la Empresa Telecom Argentina S.A. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta).

**1.2.- En el Expte. C°N° 82-023188-SG-2020.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, remite proyecto de ordenanza referente al régimen urbanístico correspondiente al Área San Luis y Área Sub Urbana Sur. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

**1.3.- En el Expte. C°N° 82-037962-SG-2019.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, remite proyecto de ordenanza referente a aprobar el convenio urbanístico especial celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Salta, La Lucinda S.A. y Santa María del Carmen S.A.. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).

|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL</b> |
|----------------------------------------------------------------------------|

**2.1.- En el Expte. C°N° 135-2396/24.-** La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 457/24, referente al uso indebido de vereda en barrio El Circulo VII. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**2.2.- En los Exptes. Cs°Ns° 135-2533/24 y 135-2616/24.-** La Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 486/24, referente a la reparación de pérdidas de agua en los barrios Virgen del Rosario de San Nicolás y Solidaridad Etapa IV. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| <b>4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES</b> |
|-----------------------------------------------------------|

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-3389/24.-** Proyecto de resolución, presentado por el concejal Martín Del Frari, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, incorpore al Plan de Obras Públicas del Presupuesto General año 2025, obras de pavimentación en diferentes arterias de los barrios San Silvestre y Roberto Romero. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-3390/24.-** Proyecto de ordenanza, presentado por la concejala Laura Saravia, referente a designar con el nombre plaza Diego Armando Maradona al espacio verde ubicado, entre calles Doctor Luis Federico Leloir, Doctor Oscar Oñativia y Doctor José María Ramos Mejía de barrio Primer Junta. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

|                           |
|---------------------------|
| <b>5.- ASUNTOS VARIOS</b> |
|---------------------------|

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-3396/24.-** La señora Juana Luisa Aramayo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-3397/24.-** La Misión Hogar Infantil Asociación Civil, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.3.- En el Expte. C°N° 135-3398/24.-** La Misión Hogar Infantil Asociación Civil, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.4.- En el Expte. C°N° 135-3399/24.-** El jefe de Departamento Digesto, presenta ante proyecto de ordenanza referente a la abrogación expresa de ordenanzas de condonaciones de deudas. (A comisión de Legislación General).

**5.5.- En el Expte. C°N° 135-3402/24.-** El señor Daniel Eduardo Padilla, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que incide sobre Cementerios. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

**5.6.- En el Expte. C°N° 135-3405/24.-** La señora Marianela del Carmen Cuellar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



**5.7.- En la Nota CD N° 407/24.-** La Asociación de propietarios de Taxis 28 de Octubre, solicita audiencia y remite consideraciones respecto al servicio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

*-Resulta Aprobada-*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. SARA VIA JORGE.- Gracias, señor presidente. Para solicitar que el expediente N° 135-3390/24 pase por Legislación General.

.\*.\*\*.

#### **PEDIDOS DE PREFERENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Gracias, presidente.

Para pedir preferencia con dictamen, para dentro de dos sesiones, del expediente N° 2.241/23, que es un proyecto de ordenanza denominado: "Bici Segura". Crea el programa que lleva ese nombre y busca fomentar que, cada vez que se venda una bicicleta, venga acompañada de un casco.

Con dictamen, para dentro de dos sesiones. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia del concejal García.

*-Aprobada la preferencia-*

.\*.\*\*.

#### **SOLICITUDES DE INFORMES**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informe que serán individualizadas.

*-Se leen-*

**Ref. Expte C° N°135-3417/24.-**

*Proyecto de solicitud de informes: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre la cantidad de verificaciones que se realizan a los vehículos del transporte escolar, cantidad de licenciatarios y detalle las habilitaciones vigentes.*

.-.-.-.

**Ref. Expte C° N° 135-3370/24.-**

*Proyecto de solicitud de informes: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe, sobre el cumplimiento del convenio firmado con la Cámara de Estaciones de Servicios,*

*relacionado con difundir campañas de concientización del uso de cascos en motocicletas.*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias señor presidente.

Simplemente, comentar un poquito del expediente N° 3370, el segundo Pedido de Informe. Refrescar un poco la memoria: el Ejecutivo Municipal logró firmar con la Cámara de Estaciones de Servicio, en marzo, un Convenio de Colaboración y Ayuda Mutua, a fin de trabajar y sensibilizar respecto de la utilización del casco en el caso de las motos, tanto los que conducen como el acompañante.

Desde marzo a la fecha, particularmente, veo un interesante trabajo de publicidad y sensibilización por parte de la Municipalidad, donde hemos utilizado figuras del fútbol de importantes equipos de la ciudad.

Últimamente, se vio también la intervención de Salta Básquet. Ayer a la noche estuvo el Intendente sorteando cascos en el estadio Delmi, en oportunidad de un partido de Salta Básquet. Particularmente, no estoy viendo la parte colaborativa de las Cámaras de Estaciones de Servicio.

La idea es saber en qué etapa está el Convenio. Quiero recordar que también está pendiente, en el Concejo Deliberante, un Proyecto de Ordenanza a través del cual se pretendía otorgar el poder de policía a la Cámara de Estaciones de Servicio por razones de seguridad pública.

Creo que hoy el resguardo de la vida está por encima de todo, y hemos dejado pendiente ese proyecto a los efectos de ver el avance del convenio. En definitiva, se ve un gran avance por parte de la Municipalidad. Tengo dudas, porque ni siquiera se ve cartelera en las estaciones de servicio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

***-RESULTAN APROBADAS-***



.\*\*\*.

**ORDEN DEL DÍA**  
**EXPT. N° 135-1188/24.-**  
**CREAR PROGRAMA "PLAZAS DE**  
**BOLSILLO"**

(Punto N° 1)

**-DICTAMEN 1 A-**

(Comisión de Legislación General)

**-DICTAMEN 1 B-**

(Comisión de Medio Ambiente, Higiene y  
Seguridad y de Servicios Públicos,  
Actividades Comerciales y Privatizaciones y de  
Hacienda, Presupuesto y Cuentas  
y de Legislación General)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la  
palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Gracias, señor  
presidente.

En primer lugar, contarles más o  
menos de qué se trata este Proyecto de  
Ordenanza. Lo que viene,  
fundamentalmente, es a erradicar de forma  
permanente lo que son los microbasurales.

Una problemática y un problema  
que tenemos en todos los barrios, lugar por  
donde caminemos. Hemos visto que el  
Ejecutivo Municipal viene haciendo un  
trabajo muy fuerte con esto, pero también  
hay lugares donde estamos hablando de  
microbasurales crónicos. Más allá de un  
servicio de recolección que puede prestar  
Agrotécnica, estos vuelven a generarse.

Desde la Comisión de Medio  
Ambiente, con los concejales que  
visitamos los barrios y caminamos, vemos  
que esto es constante. En la Comisión de  
Medio Ambiente, a veces, tenemos cuatro  
o cinco pedidos de los concejales que se  
refieren al mismo microbasural. A esto nos  
referimos cuando hablamos de  
microbasurales crónicos. Microbasurales  
que, por más que los levantemos, vuelven a  
generarse constantemente.

La idea de este proyecto es trabajar  
con estos microbasurales, darles una  
finalidad y una solución. Estos espacios, lo  
que buscamos, es que se conviertan, que se  
adapten —que los haga el Ejecutivo  
Municipal— pero que puedan convertirse o  
transformarse en lugares que promuevan la

accesibilidad. En lugares que sean  
compartidos por los vecinos y que  
fomenten la integración entre ellos.

Que mejoren el paisaje urbanístico  
de estos barrios populares de los que  
estamos hablando, y que también mejoren  
la seguridad barrial. Como así también,  
creando estos pulmones para el medio  
ambiente. Decimos lo de la seguridad  
porque estos microbasurales, en muchos  
lugares, son muy oscuros. En muchos  
barrios, se producen distintos tipos de  
accidentes, asaltos y demás.

Por esto es que surge el pedido de  
los vecinos. Las "Plazas de Bolsillo" no es  
una expresión creada por mí, y tampoco  
soy autora de este término exactamente.  
Las Plazas de Bolsillo se han insertado en  
muchos lugares, tanto a nivel país como a  
nivel mundial. Es un término que se extrae  
también desde la creación, pensando en  
esto de la innovación urbana, en ciudades  
sostenibles, buscando ciudades  
sustentables. Desde ahí vienen todos estos  
términos, que los adaptamos a lo que es  
una realidad y una necesidad en Salta  
Capital.

Este proyecto ha pasado por cuatro  
comisiones. En tres de ellas tuvieron  
dictámenes favorables. Estuvo en la  
Comisión de Medio Ambiente, en la de  
Presupuesto y en la de Hacienda. En  
Hacienda, principalmente, veíamos el tema  
del presupuesto: cuánto implica poder  
trabajar con las plazas de bolsillo, qué  
inversión necesitan. En estas plazas de  
bolsillo lo que se hace aquí es trabajar a  
bajo costo.

En estos lugares de readaptación  
que mencionamos, no estamos viendo  
únicamente que se pongan plazas, tal cual  
el concepto tradicional o el imaginario que  
tenemos de una plaza. Estamos hablando  
de hacer jardinería, de poner pequeños  
equipos deportivos, de trabajar con  
vegetación, de instalar mobiliarios  
urbanos; llámese sillas, mesas y demás  
cosas que se puedan colocar.



Entonces, no requieren tanta inversión ni tanto presupuesto. Pasó por la Comisión de Servicios Públicos, donde también fue trabajado por muchos concejales, y terminó en la de Legislación con un dictamen desfavorable.

Quiero agradecer, en este punto, a todos los concejales que firmaron el dictamen positivo: los concejales: Abel Ramos, Gustavo Farquharson, Martín Del Frari, Laura Saravia, Ángel Ortiz, Pablo López y a Toro Albornoz. Ellos, en las distintas comisiones, vieron este dictamen y consideraron viable realizar este proyecto, esta puesta en ejecución de lo que busca: como decía, solucionar uno de los problemas que tenemos en todos los barrios, que es el tema de los microbasurales.

En Legislación terminamos con la visita del Subsecretario de Espacios Verdes y la Directora, quienes también coincidían en la importancia de que este registro les va a servir, o esta norma, puesta en la ordenanza, les va a ser útil para poder realizar un registro de remanentes urbanos, algo que no está hecho en la Ciudad de Salta.

Y que, si bien ellos tienen conocimiento, no saben con profundidad de qué cantidad estamos hablando en estos remanentes que tienen identificados. El trabajo que vienen haciendo por este tiempo solamente es de mantenimiento; no han avanzado en algo mayor. Por eso manteníamos esta charla con el Ejecutivo hace tiempo: poder darle una solución definitiva, terminando con estos basurales crónicos y buscando que se puedan transformar de forma definitiva.

Hay unas modificaciones y luego me gustaría plantearlas, con base a que hay un par de concejales me decían de los términos como: "plazas bolsillos" que el decir "plazas" le remite justamente a un lugar demasiado espacio verde, muy amplio, con juegos o con playones deportivos colindantes. Entonces, decíamos cambiar el término "plaza" por

"remanentes urbanos". Que, en realidad está la idea de cambiarlo, como ha ido modificándose este proyecto a lo largo, es aceptar esta modificación y cambiarla para que no sea un problema para el Ejecutivo tampoco a la hora de aplicarlo.

Entendiendo que el proyecto ya no sería "Plaza de Bolsillo", sino "Remanentes Urbanos", porque en realidad seguimos con el mismo objetivo y espíritu del proyecto, que es poder trabajar con los remanentes urbanos, con esos espacios de la vía pública que se transforman en microbasurales.

La idea de mantener es que podamos trabajarlo. Como le digo, hemos cambiado esta parte de la terminología. También hemos sacado uno de los incisos que hablaba sobre playones deportivos, porque, al hablar de "remanentes", en un playón deportivo seguramente no se podrá hacer.

Sí, en su momento, cuando se puso y se pensó este proyecto, tenía que ver con ponerle todas las posibilidades al Ejecutivo para que, una vez identificado este remanente urbano, lo pueda adaptar de acuerdo al lugar que sea y teniendo en cuenta el lugar en el que está ubicado.

Seguramente, como también un concejal en una de las comisiones dijo: "No se va a poder poner una plaza ni juegos infantiles en avenidas muy transitadas".

Por eso, siempre la facultad al municipio para que pueda adaptar estos espacios y hacerlo de acuerdo a las necesidades del lugar y a lo que el Ejecutivo puede hacer. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, quería comentarles, cuando tomé particularmente conocimiento del proyecto. Por supuesto que, en cuanto a terminología, es un proyecto que llama la atención, que genera una sensación positiva.



Luego, tomando un conocimiento directo de lo que era el contenido y la normativa del mismo, observamos que era prácticamente una copia fiel de una ordenanza que se aprobó en el año 2020. Copia fiel, en sentido genérico; no es que haya sido copiado de lo que es "Baldíos Sustentables". En su oportunidad fue presentado —permítame mencionarlo — por el concejal José García.

El proyecto "Plaza de Bolsillo" tomaba en los considerandos como referencia un proyecto también denominado "Plaza de Bolsillo" en la provincia de Santa Fe. La primera particularidad es que el proyecto de "Plaza de Bolsillo" de Santa Fe es del año 2021, mientras que "Baldíos Sustentables" es del año 2020.

Por lo cual, particularmente entendía —esto ya es una opinión personal— y tenía convicción de que el antecedente que se tomaba como considerando del proyecto que hoy estamos tratando aquí. Es decir, el proyecto de Santa Fe, sí me parece una copia fiel del proyecto "Baldíos Sustentables".

En primera instancia, un despropósito dejar afuera el trabajo legislativo del Concejo Deliberante cuando otra provincia u otro órgano deliberativo ya lo había tomado como iniciativa a los efectos de aplicarlo en otra provincia.

Me acerqué, en su oportunidad, a la Comisión de Servicios Públicos, di mi parecer y planteé la posibilidad de que se respete el proyecto o la ordenanza de "Baldíos Sustentables" que, si bien hoy no está reglamentada, tuvimos unas charlas con el actual Ejecutivo para ver la forma de implementarlo.

En cierta medida, se adaptó de una manera tal que hoy se puede decir que no se toca "Baldíos Sustentables", pero sí se cambió de manera sustancial el proyecto originario de la concejal autora.

Hago una aclaración aquí también. Ese mismo día, en la Comisión de Servicios Públicos, una vez que se respetó

la ordenanza de "Baldíos Sustentables", tiré sobre la mesa una pregunta. La pregunta era: ¿no sé si realmente el Ejecutivo Municipal necesita una herramienta como la de "Plaza de Bolsillo" para llevar adelante lo que son sus obligaciones o sus funciones?

Es decir, ya me metí en la cuestión de lo que es la competencia municipal. Si me permite leer, señor presidente, quiero recordar, en primera instancia, el inciso F del artículo N°7 de la Carta Municipal, que dice: "Dentro del deber y atribuciones del Ejecutivo, está asegurado, en todas sus formas, el derecho de los habitantes a disfrutar un medio ambiente adecuado para el desarrollo de las personas, manteniendo y protegiendo el sistema ecológico y el paisaje".

Eso es como una de las obligaciones de carácter genérico, y ahí también quiero remontarme a la Ordenanza N°15.675 que, hace poquito, hicimos una modificación propuesta por el concejal Martín Del Frari. Esta tenía que ver con los padrinazgos. La Ordenanza N°15.675, desde lo particular, la considero en lo que es medio ambiente y los espacios públicos municipales, prácticamente una constitución.

Dice en el artículo N° 1 que: "La presente ordenanza tiene por objeto la preservación del ambiente en todo el territorio de la ciudad de Salta, a los fines de mejorar la calidad de vida de la población, resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público".

Y si me permite, quiero agregar y mencionar otro artículo, el artículo N°5, que establece que: "No se van a poder desafectar espacios verdes públicos sin que dicha desafectación se compense con la afectación para espacios verdes de una nueva área de igual o mayor superficie en la zona del predio desafectado, en un radio de 10 manzanas".

El artículo N°5, siendo esta ordenanza una norma de orden público, fue



uno de los motivos por los cuales, si bien en su momento acompañé las bibliotecas —si no me equivoco, una ordenanza de bibliotecas en las plazas— Guarda con este artículo N.º 5 porque, para mí, la ordenanza de Biblio-Plazas, que en su oportunidad habíamos aprobado, era una norma que va en contraposición de lo que establece este artículo N.º 5. Insisto, se trata de una ordenanza de carácter o de orden público.

-Asume la presidencia el vicepresidente primero, José García-

Por último, quiero mencionar esa Ordenanza N°15.675, el artículo N°9, que establece, dentro de lo que son las funciones básicas de los espacios verdes municipales, el mantenimiento, la biodiversidad urbana, la promoción de relaciones sociales, el enmarque geográfico de sitios testimoniales, hitos y monumentos históricos, patrimoniales; ambientales y culturales.

En general, la conformación, estructuración, ordenamiento y jerarquización de la trama urbana, así como el mejoramiento de la composición estética de los paisajes urbanos y el acompañamiento de los sistemas físicos de comunicación urbana. Todo haciendo referencia a las funciones relacionadas con los espacios verdes municipales.

En conclusión, sigo manteniendo el criterio que dije en su oportunidad en la Comisión de Servicios Públicos: que, para mí, las herramientas para llevar adelante la mejora de lo que la concejal autora denomina "remanente urbano" ya se encuentran vigentes.

Creo que, en cierta medida, todo lo que son las herramientas que necesita el Ejecutivo Municipal para esos remanentes urbanos es darle utilidad, ya las tiene al alcance. Me parece que, si hoy votamos a favor este proyecto de ordenanza, termina siendo perjudicial para la Municipalidad porque encorseta a una serie de competencias para llevar adelante en esos remanentes urbanos.

Cuando la Ordenanza N°15.675 le da amplia discrecionalidad al municipio para llevar adelante lo que el lugar necesite, conforme también los requerimientos no solo urbanísticos, sino ambientales y también las necesidades de la gente en particular de esa zona o de ese barrio.

En definitiva, particularmente creo —y, obviamente, he firmado el dictamen de rechazo al proyecto de ordenanza— que, si bien es una intención altruista y es positivo, entiendo que ya tiene todas las normativas vigentes y en aplicación para poder ejecutar esas tareas. Por supuesto, adelanto desde ya mi voto negativo. Muchas gracias, señor presidente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (García).- Tiene la palabra el concejal Ángel Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero resaltar a la autora del proyecto, porque creo que es una idea de atender cuestiones que justamente uno de los concejales que me acaba de anteceder en el uso de la palabra marcaba: que el Municipio tiene una serie de responsabilidades en distintas ordenanzas y lo mismo en la Carta Municipal.

Resulta que, desde que vengo durante el corriente año, se han sancionado un montón de resoluciones con respecto a erradicar basurales. Entonces, no me suena para nada coherente lo que acabo de escuchar en ese sentido. Si no, no tendríamos, mucho que legislar, porque ya están todos los preceptos, conceptos, ideas y potestades del municipio. No tendríamos nada que hacer acá, porque ya está todo legislado.

Justamente, el trabajo de los concejales de seguir, hacer resoluciones y ordenanzas es especificar la gestión municipal, le guste a quien le guste. Creo que los vecinos lo deben saber, porque si no, estas son las cosas que, por ahí, se empiezan a confundir y, por ejemplo, se ponen en cuestión o se cuestionan las



demandas de los vecinos. Si no, es decir, ya está todo escrito, ya está todo hecho.

Con respecto a la ordenanza de "Baldío Sustentable", sin duda, la palabra "baldíos" tiene, en el ámbito de las normas municipales, una cuestión. No me digan que la Municipalidad tiene baldíos. Es decir, parece que acá estamos abriendo algunas cuestiones que no son para nada oportunas y no tienen que ver con la legislación presente, porque baldíos no son espacios. Estamos hablando de "espacios públicos" donde se resalta la recuperación de aquellos espacios públicos olvidados, desatendidos o mal utilizados.

Se le está dando un instrumento o se está intentando. Resalto nuevamente la idea. La propia autora del proyecto se refería principalmente a aquellos lugares mal utilizados por los vecinos que son "espacios públicos", no "baldíos". A no confundir. Si no, estamos hablando de otra cosa distinta, y creo que por eso necesita una norma distinta.

Con respecto a la herramienta que brinda este proyecto, también le da al municipio, hoy con la escasez de recursos, la posibilidad de salir a buscar recursos de la parte privada, ofreciendo, seguramente, a contraprestación de inversiones, algún tipo de posibilidad de publicidad.

Hoy tenemos que agudizar el ingenio ante la falta de recursos, ante la situación en que los vecinos necesitan lugares y espacios para su recreación, recuperarlos para el uso de la ciudadanía.

-Regresa y reasume la presidencia el  
concejal Madile-

Por eso, adelante desde ya, para la distracción, la recreación y la interacción de los vecinos estos espacios. Voy a apoyar el proyecto, y acompañar porque creo que debemos darle la herramienta.

Puede ser que existan algunas herramientas que permitan hacer un convenio. Creo que esto es específico y darle la autorización al municipio, ya sea para poder gastar recursos propios o para conseguir recursos de otras inversiones

privadas para que se puedan recuperar estos espacios y no sigamos constantemente pidiendo la erradicación de basurales.

Si podemos eliminar estos microbasurales que existen en muchos lugares y como lo acaban de decir, lamentablemente, se limpia se levanta, pero al mes o mes y medio nuevamente otra vez está presente. Por lo tanto, darles una utilidad a esos lugares. Creo que es la idea que transforma este proyecto.

Desde ya, mi voto positivo. Muchísimas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Nieva.

SR. NIEVA.- Gracias, señor presidente.

También, dentro de lo que es el análisis del presente proyecto, primero que nada, coincidir con los argumentos del concejal preopinante. Entiendo que todos los deberes y atribuciones con los que cuenta el Ejecutivo Municipal, que se encuentran consagrados desde la Constitución, la Carta Orgánica y toda la normativa específica desde lo normativo y está todo escrito, por lo menos en términos generales.

Ahora bien, eso no significa que en la práctica no se dé, se cumpla o se ejecute. Por una cuestión de visión o de mirada estratégica, cada gestión de gobierno le imprime una impronta, focaliza y fortalece en acciones de gobierno que, necesariamente, por ahí no hacen foco en otras cuestiones.

También coincido en el sentido de que, desde nuestro lugar de legisladores y desde el cogobierno que ejercemos, también es deber de nosotros marcarle al Ejecutivo Municipal e instalarle los temas de agenda donde sea necesario intervenir.

En ese sentido, la autora me parece que focaliza la mirada, a través de este proyecto, en fortalecer lo que son remanentes públicos que, básicamente, no cuentan con una intervención municipal.

La idea de ellos es, justamente, generar valor ahí, en esos espacios y



remanentes de pocas dimensiones. Me refiero a triángulos en la parte de la direccionalidad de tránsito, pequeñas platabandas, pequeñas rotondas y que, por su poca dimensión, quizás no tienen la relevancia o la significancia para la intervención de la gestión municipal.

Pues bien, ahí es donde ella hace foco. Ahí es donde nos lleva a dar tratamiento para instalar ese tipo de intervenciones, es decir, que pongamos foco en estos remanentes urbanos que muchas gestiones municipales no intervienen, pero que son necesarias para ordenar el tránsito. Será motivo de la autoridad de aplicación, llegado el caso, ver qué funcionalidad o qué intervención desde la gestión municipal se les da.

De hecho, hemos tenido la oportunidad de conversar con funcionarios de la Secretaría de Ambiente del Ejecutivo Municipal, justamente donde uno de los artículos del proyecto establece "la creación de registros". Al día de hoy, el Ejecutivo Municipal no tiene conocimiento de la cantidad de remanentes públicos con los que cuenta el municipio.

Los funcionarios municipales tomaban con buen tino este proyecto como una oportunidad de trabajar seriamente en esta elaboración de registros para su posterior intervención. Eso es valioso.

Por otro lado, y en la evolución de lo que fue este proyecto de ordenanza, obviamente, en este proceso de consensos con los diferentes espacios políticos que conforman el Concejo y a través del tratamiento que se le fue dando en las distintas comisiones, por ejemplo, en la de Servicios Públicos, hubo que llegar a concesiones.

El proyecto original preveía la intervención del municipio en espacios tanto públicos como privados. Ahora bien, en función de la intervención del espacio político que generó, en su momento, la ordenanza de baldíos sustentables, se llegó a un consenso, porque también era cierto que ya había una ordenanza que legislaba y

regulaba en materia de espacios privados, como ser los baldíos sustentables.

En su momento, los espacios dieron consenso, acompañaron el proyecto, y ahora no se entiende. Quizás haya otras cuestiones que lleven a entender, más adelante, este posible rechazo, si dentro del proceso de evolución que se venía dando al tratamiento del proyecto de ordenanza se generaron los consensos necesarios con todos los espacios políticos para llevar adelante la vigencia y la aprobación de este proyecto.

Eso quedará a consideración del bloque oficialista. Seguramente ya lo vienen conversando. Es una cuestión que tienen que ver ellos.

Nosotros, desde nuestro lugar, sostenemos nuestra línea de coherencia. Acompañamos completamente el proyecto formulado por nuestra colega.

En ese sentido, quería manifestarme y expresar mi apoyo al proyecto de ordenanza que se encuentra en tratamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Simplemente para dejar en claro algo. Como presidente de la Comisión de Servicios Públicos, le dimos tratamiento, como le damos tratamiento a todos los expedientes que se trabajan en este Concejo Deliberante. Pero la concejal autora del proyecto —permítame nombrarla—, la concejal Sarapura, manifestó en su oratoria que yo había firmado el proyecto con un dictamen positivo, lo cual no es verdad, no es cierto, es totalmente falso.

Acabo de corroborar, porque me acordaba claramente que no había firmado el dictamen. Es decir, que nunca estuve de acuerdo con el proyecto, y voy a argumentar.

¿Sabe, señor presidente? Primero que nada, tenemos más de 16 mil ordenanzas en nuestro Digesto en este



Concejo Deliberante, que vienen de años y años de trabajo de diferentes gestiones.

Cuando entra un proyecto igual, que tiene casi el mismo espíritu o es igual a un proyecto de ordenanza —que ya está aprobado— a uno de los 16 mil proyectos de ordenanza que tenemos en la ciudad, me parece a mí que sería redundante querer seguir avanzando sobre un proyecto que ya existe. Ya hay una ordenanza que le da prioridad a los espacios verdes, a los espacios públicos.

Segundo, el nombre "Plazas de Bolsillo" es una fantasía porque, realmente, el proyecto, si uno lo lee, no tiene nada que ver con una plaza, absolutamente nada que ver. Y, aparte, es un plagio de un nombre de una ordenanza que está en otras provincias.

Es decir, que algunos concejales copian proyectos de ordenanzas de otros Concejos Deliberantes y los pegan, y después lo presentan en este Concejo.

Es más, señor presidente, decirles que, cuando vinieron los funcionarios del Ejecutivo Municipal —a los cuales citamos en la comisión más importante que tiene este Concejo Deliberante, que es Legislación General, que es donde se define, porque independientemente de que los expedientes pasen por todas las comisiones, la decisión final está en la comisión de Legislación General y, para eso, trabaja el doble que las otras comisiones— ¿Qué dijo la gente de la Municipalidad de Salta?

Si hay remanentes urbanos, pedacitos de espacios verdes que quedan por ahí dando vueltas en la ciudad, de los cuales está trabajando la Municipalidad de Salta para saber cuántos son. Pero nos dijeron ese día que están alrededor de 300 o 400. Para que la gente entienda, son pedacitos de superficie.

También nos dijeron que, en esos lugares, sería imposible armar un playón deportivo, por ejemplo, porque no darían los tamaños. Y nos dijeron que sería sumamente peligroso colocar —en esos

lugares tan pequeños— juegos para niños, porque en su mayoría esos remanentes lo son porque no se los utilizó para armar un espacio verde, ya que no eran confiables, porque estaban en ubicaciones totalmente peligrosas para los niños. En su mayoría son ochavas.

Es decir, que no podemos poner un tobogán para los niños y niñas de la ciudad que, después de usarlo, termina en medio de la calle. Es decir, que son peligrosos.

Asimismo, nos informaron los funcionarios de la Municipalidad de Salta que esos remanentes están siendo limpiados por ellos. Están siendo desmalezados para que la ciudadanía los tenga en buen estado.

-Regresa y resume el secretario legislativo, Amado-

Es decir, es un proyecto de ordenanza, el cual no voy acompañar, no acompañé ningún dictamen en el Concejo, porque me parece muy tirado de los pelos.

Me parece, que es igual a otro proyecto que ya existe y lo que se debería haber pedido es la incorporación de ese proyecto no con el nombre Plazas de Bolsillo, porque no tiene nada que ver el nombre del proyecto con lo que realmente quieren hacer, no se puede armar una plaza en un remanente de 5x3, no existe eso.

Por otro lado, algo muy importante que lo dijo el concejal Gonzalo Corral: desde la Municipalidad de Salta no se necesita un proyecto de ordenanza más de los dieciséis mil que ya existen para llevar adelante lo que quieran en un espacio verde de la ciudad de Salta o en un remanente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Linda temática para debatir ¡Qué bueno que por fin deliberamos en el Concejo Deliberante! Porque, si no, parecemos la "familia Ingalls": todos felices, todos contentos. Qué bueno que alguna vez tengamos diferencias. Qué malo que esas diferencias no sean basadas



en la razón, sino en cualquier otra cosa que ya voy a empezar a decir.

Me parece muy importante, señor presidente, que acá vamos a los hechos. Hay un proyecto que se presentó, que en las comisiones donde se fue tratando empezaron a surgir diferencias ¡Obvio!, siempre digo para mis propios proyectos: si sigue una coma del proyecto que presenté, soy feliz.

Porque, obvio, que se enriquece. Por eso somos 21. Si no, no existiría el Concejo Deliberante, no deliberaríamos y saldría todo hermoso. Se presenta un proyecto y se sabe que va a ser sometido a modificaciones, se va a enriquecer. A veces le van a quitar cosas sustanciales, pero por lo menos se discute. Para eso están las comisiones divididas en temáticas. Pasó por Ambiente, Servicios Públicos y Hacienda. Los dictámenes de esas tres comisiones han sido positivos.

Llegamos a Legislación. Primero, que se demoró bastante que lo tratemos. Llegan los invitados que tanto se les pedían que vengan. Vinieron. No sé si yo estaba en otra comisión, porque parece que vivo en la Tierra y otros en Júpiter, por las cosas que están planteando que dice el Ejecutivo.

Recuerdo claramente que se le preguntó al Ejecutivo: "¿Necesitan esta norma?" Y la contestación fue: "Sí, nos serviría para empezar a trabajar en el registro de remanentes y poder hacer un montón de cosas, y bla, bla...".

Entonces, no sé, capaz estaban atendiendo el celular, jugando jueguitos, mirando TikToks, porque esas son palabras de los funcionarios del Ejecutivo, de \*su\* Ejecutivo, porque ustedes son oficialismo. Entonces, parece que no vamos a escuchar a nuestro propio oficialismo.

Sigo. Se habla de que los concejales no caminan los barrios y mil cosas más. Y, caminando los barrios, es que nos damos cuenta de que hay un montón de remanentes que están al vicio, sucios y que se pueden hacer un montón de cosas. Es que surge este proyecto.

Entonces, no entiendo. Nos piden que caminemos, caminamos y no les gusta. No caminamos, no les gusta. Hacemos videítos, no les gusta. No hacemos videítos, no les gusta ¿Quién los entiende?

Realmente, señor presidente, perdone que levante la voz, pero es que vengo sintiendo bastante frustración últimamente en las comisiones por las argumentaciones que se utilizan en ellas. Las argumentaciones que se utilizan para llegar a un dictamen negativo sobre este proyecto, considerando que son de niños, por decir de alguna manera.

Le cuento una, para que en realidad sepan ustedes, la gente que nos está sintonizando, si se quiere. Una de las argumentaciones, por ejemplo, es: "Bueno, pero se parecía a mi proyecto". El proyecto fue sometido a modificaciones para no dañar los celos individuales y de divas y un montón de cosas más.

Se trabajó, se lo modificó, llega hoy al recinto. La autora del proyecto ha presentado modificaciones de ayer a hoy, porque ayer fue el rechazo en Legislación y hoy volvió a hacerle modificaciones. Y la cosa es: "No, no, porque en un comienzo era así". No, no, lo vamos a rechazar. Los proyectos sufren modificaciones y acá se lo han modificado.

Quiero seguir contando un antecedente reciente, que no lo iba a decir, pero me parece propicio traer normas y demás, y hacer análisis comparativos entre cómo actuamos ante un caso y cómo actuamos ante otros casos. Por ejemplo, la banda de música Infanto-Juvenil.

¡Había una ordenanza vigente! La Secretaría de Cultura o la Agencia de Cultura —o como le quieran llamar— ya había arrancado la convocatoria, nosotros aquí derogamos esa ordenanza; hicimos una nueva y la voté a favor porque entiendo que era enriquecedor y que no entorpecíamos nada.

Aquí no estamos entorpeciendo nada ¡Si hasta el propio Ejecutivo está diciendo que está de acuerdo! Enviaron



gente de Ambiente a decir que están de acuerdo, y aquí decimos que no. ¿Por qué no?

Buscamos, y agarramos de los pelos una interpretación para decir que no queremos. No porque sea una norma dañina, sino porque creo que todos reconocen que es una norma positiva. Lo que pasa es que empezamos a hacer esto. Mire, señor presidente (el edil realiza una dramatización): "¡Oposición, afuera! Oficialista que me cae mal, afuera. Oh, mi amigo, este sí, sale con frita".

¡Eso pareciera en lo que se está transformando esto, señor presidente! Y lo digo desde la irresponsabilidad de un monobloque. No creo que voy a dañar a ningún compañero ni nada por el estilo. ¡Soy unito!, y me caracterizo por decir las cosas que pienso y no me las voy a guardar. Creo que, en este sentido, es preocupante. Eso era una de las argumentaciones que le dije que se han utilizado en comisión.

Digo: ¡qué lástima que no se graban las comisiones! ¡Qué lástima que no es como esto, para que la gente sepa lo que uno dice en público y lo que dice en privado! Porque muchas veces aquí callamos, pero en comisiones se dicen cosas que la gente no sabe.

¡Ojalá, algún día, podamos ser como el Congreso de la Nación, que graba las comisiones! Pero eso es otro cantar, otro discutir. No me voy a ir por las ramas.

Otra de las argumentaciones fue: "Bueno, hay que hacerle modificaciones porque es peligroso, un playón no entra". ¡Listo, modificado!

"Corren peligro los niños". Hay un apartado que dice clarito, ¡por si no saben leer! Dice: el Ejecutivo definirá, en base a su criterio —o algo por el estilo— qué poner. Entonces, si está entre tres avenidas, no va a poner un jueguito, ¿se entiende la dinámica? Quizás me pongo en modo maestro para intentar explicar un poco. Tal vez, así logramos que se apruebe. ¡Sigo!

Otra de las argumentaciones era: "dijeron que hay que modificar" y la comisión no quiso hacerle modificaciones. Recuerdo que una comisión debe deliberar. Una comisión, que es bastante grande —que es la de Legislación General—, ¡debe debatir y hacerle modificaciones! Si no, ¿para qué nos pagan? ¿Para qué venimos aquí? ¿Solo los miércoles? Hablamos y ya estamos, ¡somos todos felices!

¡No! Nos pagan para que discutamos mejoras para la ciudad, y esta es una. El martes, que no ha sido hace una eternidad, ha sido ayer en la comisión. No se discutieron modificaciones. Todos concordaban en que eran necesarias las modificaciones. Okey, la autora del proyecto estaba de acuerdo en hacerle modificaciones. Es más, ¡hoy aquí las presenta! Pero no, ya voló la guillotina, ya voló la cabeza del proyecto. Hay un dictamen en rechazo —que no lo he visto—. Puedo equivocarme, pero no lo he visto desde que soy concejal en esto.

Entonces, déjeme ser metafórico: ¡Si tiene cuatro patas, tiene cola y ladra, lo más probable es que sea un perro! No es necesario llamar al veterinario para darse cuenta. Por si estamos ante personas que no comprenden mucho, esta metáfora se refiere a que no es un problema de fondo con el proyecto.

Creo que, si lo hubiera presentado un "naranja", ¡salía con fritas! Si lo hubiera presentado un "azulito", ¡salía con fritas! Si lo hubiera presentado un "poncho rojo", ¡salía con fritas!

Pero lo presentó un bloque opositor, unos de Juntos por el Cambio, un verde, como le quieran decir. Pero creo que por ahí viene la mano.

Se habló aquí, señor presidente, de plagios ¡Creo que esas cosas son duras declaraciones! Creo que tienen que demostrarlo para acusar de esa manera a un par, en definitiva, ¡plagiar es algo grave, muy serio! Creo que tienen que ir a fondo con esas declaraciones.



Me parece muy importante, señor presidente, entender el concepto de "normativas comparadas". Nosotros no vamos a inventar nada, ¡casi todo está hecho! Qué bueno si somos tan originales y se nos ocurre una ordenanza espectacular. Pero, si tenemos que mirar lo que funciona en el mundo y traerlo a Salta, ¡sin dudas eso es importante!

Entonces, si se llama Plaza del Bolsillo en Cancún, ¿qué problema hay en que le llames Plaza del Bolsillo acá? Y, si el problema es el nombre, también se lo van a cambiar. Pero no importa, parece que eso no les interesa.

Quiero cerrar con que no oculten lo que dijeron los funcionarios de la Municipalidad. Y se lo digo siendo oposición: los funcionarios del Ejecutivo dijeron que estaban de acuerdo, que había que ver una serie de modificaciones. Dichas modificaciones se las está realizando y, aun así, por lo que entiendo y lo que veo, esto no va a prosperar.

Así que, en definitiva, creo que lo mejor es que esto se apruebe. Es una normativa que viene a enriquecer. Festejo y celebro que la concejal autora del proyecto lo haya defendido con tanta idalia. Creo que muchas veces se nos ha pedido a los opositores que militemos los proyectos, y eso estamos haciendo. Porque a nosotros no se nos sirve con fritas, ni se nos dan muchas facilidades.

La concejal, no sé hace cuánto lo presentó, pero hace muchos meses lo ha hecho. Lo he visto trabajar incansablemente en el proyecto, así como lo hizo con todos sus proyectos.

En definitiva, rechácenlo si quieren. Nosotros vamos a seguir trabajando, desde la oposición, desde mi bloque, desde el bloque de cada uno. Pero me parece importante no ser hipócritas, decir la verdad de las cosas y mantener esa línea de coherencia, porque para algunas cosas sí y para otras cosas no.

A veces acompañamos el dictamen y, después, bueno, nos bajan algún tipo de línea y decimos que no.

Señor presidente, creo que ya me extendí demasiado. Invitarlos a que, quizás, después de esta alocución, puedan ustedes recapacitar en torno a su voto. Y, si no se logra, Salta se lo pierde. Creo que la gente tiene que darse cuenta de los ediles que tienen hoy aquí sentados. Se vienen elecciones pronto, en marzo, y que sepan quiénes son y cómo se comporta cada uno.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor presidente.

La verdad, tomo la palabra para repudiar totalmente los dichos de dos de mis pares. La verdad, un golpe bajo tratar de exponer y descalificar el trabajo de una concejal, dejándola como que hizo plagio y copió una ordenanza de otra ciudad.

Acá, en este recinto, muchas veces hemos aprobado ordenanzas que son copia fiel de otras ciudades y nunca hemos expuesto a nuestros pares en ese sentido. Entonces, creo que hay mucha animosidad y una falta de respeto hacia esta colega.

Desde ya, acompaño el proyecto, y es real que se trabajó en varias comisiones. Es real que salió con dictamen positivo. Entonces, de repente, hoy que tengan esta actitud, la verdad, es muy lamentable.

Y la temática no es exclusividad únicamente de solo un sector político. Eso tiene que quedar claro. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCÍA.- Muchas gracias, presidente.

Antes que nada, quiero dejar en claro y felicitar a quien viene defendiendo la iniciativa desde el momento en que la presentó, porque no me cabe duda de que, cuando algún compañero concejal lo hace, lo hace pensando en la ciudad, en generar



un aporte positivo, beneficioso y superador, sobre todo para nuestra Salta.

Desde ese aspecto, por lo menos desde la banca que represento y habiéndolo conversado incluso con la autora del proyecto y con muchos otros, no es una cuestión personal ni mucho menos.

Es muy rico que en este recinto estemos terminando de dar forma a debates que sí se llevan muchas veces dentro de las comisiones. Con base a muchas cosas que se han expresado aquí en el recinto, señalar que, si uno va, así como para buscar un diccionario convencional, más allá de las especificaciones que las normas puedan dejar, cuando utilizas la palabra "baldío", se refiere a: "Terrenos de dominio público o privado improductivo concedido habitualmente por el Estado para su ocupación y laboreo".

Se han marcado diferenciaciones conceptuales, y creo que no nos cabe duda de que, si nos referimos a tal término, es cuando un espacio está sucio, abandonado, sin ningún tipo de fin o utilidad.

Con el equipo de "Yo Participo", que algunos, para no nombrarlo, le dicen naranja. A mucha honra, tenemos un color que militamos que defendemos. Tenemos una filosofía de laburo y tenemos una canción, por las dudas, si lo quieren saber y tanto les molesta. Y así nacimos como "Yo Participo".

No andamos cambiándonos. Un día somos Juntos por el Cambio, arriba Bullrich, arriba Macri y ahora arriba La Libertad, ¡Carajo! ¿Y mañana con quién?

Nacimos "Yo Participo", en concordancia con un esquema que propone el gobernador Gustavo Sáenz en la provincia, y seguimos manteniendo esa coherencia.

"Yo Participo" no es un partido, es un movimiento. Y nosotros hemos estado en un partido que nos cobijó desde un principio, que era el Partido Fe, y que hoy —por diversas cuestiones— no está en tela de participación política. Pero nadie puede decirnos a nosotros, como se han atrevido

a través de sus formitas de defensa —que son los videítos, que seguramente de aquí va a salir otro—, que hay que seguir con los videítos y dale para adelante.

Pero aquí no hemos estado saltando de un lado para el otro, ni panqueando, ni mucho menos, haciendo alusión a cómo debe o no debe comportarse este Concejo. Presidente, no voy a tolerar esa falta de respeto a la institución.

Pensar que hoy se puede habilitar para decir lo que se les cante, faltando el respeto a una institución, me parece que no es correcto.

Y no hay que confundir la libertad de expresión o la libertad de defender una ideología con faltar el respeto a los compañeros de una institución. Porque, como bien se dijo, somos 21 concejales, y nos preocupamos por pensar en ideas, por pensar iniciativas para la ciudad. Y porque no me cabe duda de que esas ideas están acompañadas de fundamentos de buena intención para la ciudad. ¡Esto también es un Cuerpo democrático! ¡Esto también es un Cuerpo en donde la política nos trae aquí!

Entonces, desde las posturas que pretenden generar razonamiento sobre lo que hace o no hace un compañero concejal —si firma o no firma un dictamen y demás—, en ningún lado dice que, si firmas un dictamen, luego en el recinto de deliberaciones puedas pensar de otra manera.

Ahora está al libre albedrío de cada uno considerar el ¿por qué? Pero, para eso, cada uno tiene sus argumentos y sus defensas.

En lo particular, siento que es un proyecto que tiene un espíritu rescatable y superador. Pero también considero que se ha hecho un manoseo absoluto del mismo, naciendo de una forma y generando los cambios correspondientes que, quizás —como bien dicen—, se pueden llevar a cabo.

Pero se ha transformado absolutamente en un proyecto totalmente



diferente al que se presentó por Mesa de Entrada. Y voy a asumir esta cuestión de defender una iniciativa cuando se la ha trabajado de cero.

La Ordenanza 15.756, que es a la que citan cuando hacen referencia a Baldíos Sustentables, cuya autora es la concejal mandato cumplido, Florencia Mora. Cuando trabajamos en la misma, no existía antecedente legislativo a nivel nacional.

Es una ordenanza que la trabajamos junto a los vecinos de la zona oeste. Vecinos que nos mostraban la manera en la que llevaban adelante el aprovechamiento de espacios que estaban abandonados, que no los mantenían sus propios dueños, o espacios que estaban absolutamente para eso: para ser cúmulo de basura, de yuyos y un montón de cuestiones que a la ciudad no le hacen bien. Ellos ponían en práctica la interrelación para decir: mientras vos no puedas mantener este lugar, esta organización, esta fundación lo vamos a hacer. Vamos a generar un espacio recreativo, vamos a hacer una huerta, vamos a hacer un lugar que sea mucho mejor para los salteños.

¿Nos van a condenar por defender una iniciativa que es de aquí, que es de Salta, que nació aquí? Porque un proyecto de ordenanza se presenta también con considerandos y se presenta también la parte resolutive o de la ordenanza. Y en los antecedentes se cita la existencia de un proyecto similar de la ciudad de Rosario, en Santa Fe. ¿Eso está mal? ¡No, no está mal! Por lo menos, quien está hablando en este momento no considera que eso esté mal. Cualquier idea que le haga bien a la ciudad va a ser bienvenida, debatida, trabajada y puesta a consideración.

Creo que, técnicamente, compañeros concejales han descrito respecto a las facultades que el Ejecutivo tiene, a la decisión que se tome y a estos espacios. Luego, en lo personal, cuando me he sentado a conversar: "Bueno, listo, lo vamos a cambiar; vamos a apuntar

específicamente para las ferias". Es lo único que se me contestó.

Luego surge un cambio en el medio, absolutamente manoseado. Se pide una preferencia para defender un proyecto que luego no es el proyecto, sino que pasa a decir que se lo va a destinar para Ecopuntos de reciclaje. Entonces, digo: la predisposición a dialogar va a estar siempre; el cuidado de los proyectos va a estar siempre.

Pero también quiero que entiendan algunos concejales que levantan, que apuntan con el dedo, que gritan: que este es un cuerpo democrático, y que es a través de la política como llegamos a este lugar. Y no podemos estar suponiendo, deduciendo o acusando de manera irresponsable, como escuché describir en este recinto: "¡ah, sí, porque me cae bien! ¡Fuera, que fuera, que fuera!". Ni siquiera originales para hacer una descripción, utilizando lo que su jefecito de filosofía política nacional ya utilizó en su campaña. Eso lo repudio totalmente, presidente, porque no podemos permitir que en nuestra cara se nos rían o que en nuestra cara se nos acuse de dedocracia a la hora de hablar o no de proyectos.

Debemos asumir la responsabilidad de que, por más bueno, lindo y con las mejores intenciones que pueda tener un proyecto, no hay cuestiones personales. Es desde la política, también, analizar; desde la política, también, conocer el origen, el desarrollo, la puesta en marcha o no de una iniciativa que ya existe, y predisponerse a seguir trabajando para hacer los aportes necesarios que la ciudad necesita.

Pero, bajo ningún punto, voy a permitir que se ofenda, que se denigre, que se ridiculice a los compañeros concejales y a quienes forman parte de este grupo de trabajo. Porque no se olviden que pasan los concejales, pero van a seguir sus trabajadores, quienes están aquí todo el tiempo, sea la gestión que sea.

Entonces, no nos carguemos de términos irresponsables a todos los que



trabajamos en el Concejo Deliberante y entendamos que, también, este es un cuerpo que, desde lo democrático y desde lo político, son 21 voces que tienen que escucharse y que levantarán o no levantarán la mano frente a un proyecto que puede gustarle o no gustarle. Puede estar de acuerdo con su origen, con su desarrollo y con la llegada al recinto.

Solicito que se lleve a cabo, de una vez por todas, la votación, luego de que considero que el debate ha sido bastante extenso. Muchas gracias.

.-.-.-

### **MOCIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- La votación se va a llevar a cabo cuando se termine la lista de los oradores. Tiene la palabra la concejal Elicea Sarapura.

SRA. SARAPURA.- Gracias, señor presidente.

Como detalle en una de las cosas que dijeron, solamente para ser precisa, tampoco quiero hacer una cronología. En términos de 2019, en Rosario, el intendente electo ganó y, entre una de las propuestas que tenía, estaba el proyecto de "Plaza de Bolsillo". Así que, si en el 2020 se generó el otro proyecto, no sé de dónde puede venir la copia.

Pero, más allá de esto y de las dieciséis mil ordenanzas que pueden llegar a haber con respecto a la temática, creo que acá lo que importa, o por lo menos lo que a mí me importa desde acá, es que lleguemos a una solución y le demos a los vecinos una respuesta a este problema que radica desde hace mucho tiempo.

Por ello mismo, no considero tampoco que sea manosear un proyecto si se le están haciendo modificaciones. Entendiendo que somos tantos concejales y que podemos tener distintas perspectivas, siempre se pueden realizar cambios.

En este sentido, atendiendo a las nuevas propuestas y a las nuevas miradas que surgieron desde legislación, se proponen unas modificaciones. Primero, como dijo el Ejecutivo, crear el registro ya

no llamado "Plaza de Bolsillo" sino "Remanentes Urbanos", para que tampoco haya confusión entre los concejales que consideran que "plaza" remite a otro término.

Entonces, el artículo 1.º quedaría redactado de la siguiente forma: "Crear el Registro de Remanentes Públicos Urbanos, en el ámbito de la ciudad de Salta, con el objetivo de proceder a la utilización, refuncionalización y readaptación de espacios públicos". La idea original siempre fue transformar microbasurales en espacios más seguros para la gente.

El artículo 2.º quedaría así: Plan de Intervención: "Establecer un Plan de Intervención sobre los remanentes urbanos, conforme a las condiciones y determinaciones propias de los mismos. Los remanentes que integren el registro estarán sujetos a los requisitos o criterios que determine la autoridad de aplicación". Es decir, subsanamos esta parte donde "plazas" no va a ir. Plazas que puedan poner en peligro a los niños, por estar entre avenidas, no estarán incluidas.

El artículo 3º: Que sería la parte de los objetivos, quedará modificado eliminando el inciso d), que hacía referencia a los playones deportivos, ya que no coincide con el tema de los espacios.

A los concejales que acompañan la idea y a los que trabajaron en las distintas comisiones, gracias.

En caso de que este proyecto se vaya a archivo, como lo propone el dictamen A, la moción es tratar el dictamen B, no el A, y plantear estas modificaciones. Pero, en caso de que esto no suceda, siempre estará a disposición del Ejecutivo para que se pueda realizar el cambio, porque lo que más me importa es buscar una solución para los vecinos.

Si los concejales consideran que hay otra forma de transformar estos microbasurales crónicos y terminar con esta problemática, lo pueden plantear en otro proyecto, porque ya tuvimos



muchísimas comisiones para aportar modificaciones a este. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Martín Del Frari.

SR. DEL FRARI.- Gracias, señor presidente.

Es para solicitar una "cuestión de privilegio", porque indirectamente han hablado sobre los dichos de mi manifestación. Quiero decir, señor presidente, que la palabra "plagio" no es ningún insulto para nadie. Nadie se tiene que sentir ofendido con la palabra "plagio", porque "plagio" es tomar sustancialmente una obra de otro y hacerla creer que es propia. Eso es un plagio, no es un insulto de ninguna manera.

También, señor presidente, y con esto termino, quiero decir que es mentira que se quiera convertir los microbasurales en plazas, porque el propio proyecto de ordenanza lo que solicita es un registro. Es decir, ni siquiera saben cuántos terrenos existen. Estos terrenos pequeñitos, que son de 2x3 o pueden tener diferentes superficies, ya saben que hay microbasurales. Es decir, quieren crear un registro porque no saben cuántos hay, pero ya quieren crear una solución a los microbasurales imaginarios.

Señor presidente, los vecinos de la ciudad de Salta quieren y nos exigen a los concejales que trabajemos en proyectos que les cambien la vida para bien. Que trabajemos de manera creativa en proyectos que sean buenos, creativos y nuevos, no en proyectos que sean inviables. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de la concejal Elicea Sarapura de votar en vez del Dictamen A, el Dictamen B.

*-Resulta Rechazada-*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Dictamen A del Punto N° 1 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-3297/24.-**

**CREAR EL CONSEJO CONSULTIVO  
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**  
(Punto N° 2)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

Comentarles un poco el trabajo que ha significado este proyecto de ordenanza, que en realidad viene a hacer modificaciones sobre una ordenanza que ya existe desde los años 90, aproximadamente, que es la creación del Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad.

Una ordenanza que, como bien les comento (la Ordenanza 11.821), de por sí requería modificaciones en cuanto a los términos, porque sabemos que las convenciones internacionales y todas las normativas se han ido adaptando. Los términos y los paradigmas acerca de lo que es la discapacidad han ido cambiando —por suerte— al tenerlos como sujetos de derecho. Esto hace que, por supuesto, la terminología también haya quedado obsoleta en la ordenanza que teníamos vigente hasta el día de hoy, si es que se aprueba esta nueva ordenanza. Con lo cual, necesitábamos hacer esos cambios.

Entre otros cambios que nosotros veíamos, estaba la necesidad de dejar una herramienta para este Consejo Consultivo, que sea menos burocratizada; con la posibilidad de garantizar los objetivos de este Consejo Consultivo, que hoy está funcionando y que esperamos pueda mejorar a partir de las modificaciones que estamos haciendo en esta ordenanza desde el Concejo.

Algunos de los objetivos del Consejo Consultivo —les comento a la gente para que sepa— tienen que ver con garantizar la participación de las personas con discapacidad o sus familiares; de aquellas organizaciones, asociaciones y fundaciones que tienen como objetivo promover los derechos de las personas con



discapacidad; poder también asesorar en cuanto a cuáles son las mejores políticas públicas que se pueden llevar adelante en el municipio; además de estar atentos al cumplimiento o no de las normativas vigentes a nivel provincial, municipal y nacional.

Algo muy importante es poder potenciar la participación social de todas las personas con discapacidad. Hemos tenido aquí un reconocimiento al comienzo de nuestra jornada —a la Asociación ALSa, por ejemplo—, que es una asociación que viene trabajando hace 50 años por las personas con discapacidad y que forma parte del Consejo Municipal de la Discapacidad. La idea es que podamos contar con muchas más organizaciones participando en el ámbito municipal.

También, y fundamentalmente, este Consejo lo que busca es garantizar o promover una ciudad sin discriminación, motivo por el cual esta ordenanza viene a ayudar a colaborar para tener un Consejo Consultivo que sirva a estos fines.

La verdad es que ha sido un gran trabajo. Digo un gran trabajo porque veníamos con diversos proyectos y propuestas desde el año pasado, si no me equivoco. Ha sido un arduo trabajo que hicimos desde la Comisión de Discapacidad, lo que me llevó a presentar un nuevo proyecto, porque la verdad es que fue sufriendo diversas modificaciones en función de los aportes que hicieron los concejales, mis pares concejales.

Propuestas que se han tomado y que me llevaron tiempo de realización, para poder plasmarlas en esta nueva propuesta, que espero sea acompañada por todos ellos y podamos tener finalmente esta nueva ordenanza, acorde a los tiempos actuales, acorde al paradigma social que estamos viviendo en cuanto a la discapacidad. Dejemos una herramienta que sirva para fomentar una mayor participación de las personas con discapacidad, familiares y las

organizaciones que hoy por hoy están garantizando esos derechos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gustavo Farquharson.

SR. FARQUHARSON.- Gracias, señor presidente.

Muy sencillo y corto: felicitar a la autora del proyecto. La verdad es que es una gran iniciativa que permite, promueve y alienta la inclusión en nuestra ciudad. Felicitarla por el trabajo y el compromiso que desarrolla en su actividad como concejal, siempre elaborando herramientas para sectores que necesitan de un Estado presente.

Justamente, la creación de este Consejo que si bien ya estaba establecido, moderniza las herramientas legislativas para que el Ejecutivo Municipal pueda dar mayor participación a distintas organizaciones, asociaciones y grupos que trabajan día a día para erradicar la discriminación, poder acceder y hacer uso de sus derechos, es muy importante.

En tiempos donde se discute mucho el rol del Estado, en tiempos donde todo es "casta", todo es "curro", todo es malo, donde nos quieren hacer creer que el individualismo es la salida, celebro que nuestra provincia y nuestra ciudad sigan teniendo organismos públicos, estatales que promuevan y garanticen los derechos de los colectivos históricamente vulnerados.

Este Consejo permite eso. Como lo dijo la autora del proyecto: garantizar la participación, promover la interacción entre las organizaciones y el Estado, promover la solidaridad y trabajar para que sean plenos los derechos de las personas con discapacidad.

Adelantar mi voto positivo y seguir trabajando para que esta ciudad realmente sea inclusiva y respetuosa de los Derechos Humanos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.



SR. GARCÍA.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero destacar el trabajo de quien ha asumido de manera muy responsable, no solo por ser presidenta de la Comisión de Discapacidad, sino también por ser parte de la conformación de este Consejo Consultivo de Discapacidad. Ha abrazado, junto con iniciativas que quizás se desprendían de la gestión anterior del Concejo Deliberante, esta causa y no la abandonó.

Y sí, en algún punto tomó de manera personal el desafío de terminar una redacción que se adapte a las condiciones actuales de un Consejo de Discapacidad que ya está conformado, pero que tenía una norma que quizás no estaba en tanta consonancia con las necesidades actuales.

No me detendré técnicamente en lo que refiere al proyecto, sino en el espíritu fundamental cada vez que decidimos trabajar en iniciativas que pueden terminar en una ordenanza o no. Muchas veces, las cuestiones más importantes –y las experimentamos todos los días– tienen que ver con las acciones junto a estas minorías, con acciones que sean las que demuestren los cambios trascendentales o no.

Quizás no es casual, pero hoy, por autoría de la concejal Malvina Gareca, se reconocieron los 50 años de trabajo ininterrumpido de ALSa. Una vez más, nos encontramos con personas con discapacidad que, a través del deporte, nos demuestran que no hay imposibles.

Así, podemos encontrarnos con un montón de ejemplos claros, pero siempre me queda dando vueltas un pendiente. Quiero aprovechar que la temática tiene que ver con políticas de discapacidad, con políticas que se aplican sobre todo a los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, a la accesibilidad y demás.

Escuchábamos hoy, mientras se daba el reconocimiento, que uno de los integrantes tiene que representarnos en un acontecimiento deportivo de suma

importancia y que, para poder hacerlo, necesita cambiar su silla de ruedas.

Víctor, en algún momento, hace dos años y el año pasado también, gracias al aporte del sector privado, de compañeros concejales y de la gestión de golpear puertas, pudo recibir ayuda para el cambio de las gomas. Hoy necesita cambiar esa silla de ruedas para representarnos y estar a la altura de la competencia, y la silla de ruedas que requiere tiene un costo de alrededor de 2.000.000 (dos millones de pesos).

Pero, así como Víctor, también hay permisionarios que trabajan utilizando una silla de ruedas y que tienen estas herramientas en un estado casi obsoleto.

Asimismo, hay muchas personas que golpean la puerta de tu oficina, de la mía o de cualquier actor político que decide representarlas, pidiendo cómo hacer para conseguir una silla de ruedas, cómo refaccionarla, cómo repararla o, simplemente, cómo transitar la vida y ser parte de esta sociedad. Sin embargo, muchas veces, a través de la espera, terminamos excluyéndolas.

Quiero invitar –y lo hago desde la mayor franqueza– a que, en el ámbito provincial y nacional, ojalá se detengan a pensar un poco más en las personas con discapacidad. Y, sobre todo, a seguir instando a que, en el ámbito municipal, sigamos trabajando, pero buscando e indagando permanentemente la posibilidad de que esto sea más eficiente, más rápido, más dinámico. Que cuando una persona en silla de ruedas diga: “Necesito poner un repuesto a mi silla de ruedas”, lo pueda hacer. Que exista un lugar que le dé la solución de forma inmediata y que no tenga que estar yendo de un lado a otro sin saber a quién pedirle ayuda para mantener su silla de ruedas, su bastón o su carrito en condiciones.

Operativamente, presidente, lo digo desde la experiencia: muchas veces se hace difícil y terminamos contando con el acompañamiento del sector privado, de



alguna empresa, hotel, restaurante o de alguien que dice: "vení, yo pongo una parte". Muchas veces, entre los concejales decimos: "hacemos una vaquita, le decimos a un diputado y lo solucionamos".

Como política aplicada, ojalá podamos encontrar la posibilidad de resolver estas necesidades con mayor rapidez y que sepamos que está al alcance de un teléfono o de golpear una puerta para que estas cuestiones se cumplan. Por sobre todas las cosas, sigamos demostrando que nos interesa darles solución.

Considero y acompaño este proyecto. Insto a que este Consejo Consultivo siga trabajando de la forma en que lo viene haciendo. Felicito a cada uno de los concejales que se ha comprometido siempre que ha surgido una temática vinculada con la discapacidad y la inclusión. Y, adelante desde esta banca el voto positivo respecto a este proyecto de ordenanza.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3221/24.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
"4° JORNADA INTERHOSPITALARIA DR.  
FEDERICO NUÑEZ BURGOS"**

(Punto N° 3)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3147; 135-3164/24; 135-3189/24;  
135-3197/24; 135-3198/24.-

**OBRAS DE BACHEO O CAMBIO DE  
PLACAS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA  
CIUDAD.**

(Punto N° 4)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 4 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3161/24; 135-3169/24; 135-3224/24.-

**OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN CALLES  
DE DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 5)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 5 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

**MOCIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Arnaldo Ramos.

SR. RAMOS.- Gracias, señor presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 6 al 21, inclusive, salvo que algún concejal desee excluir alguno en particular.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la exclusión del punto 9 del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias. Para excluir el punto 8.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Arias.

SR. ARIAS.- Para excluir el punto 15.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

**-Resulta Aprobada-**

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3225/2024.-

**QUE VERIA CON AGRAPO, PREVIO  
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD  
REALIZAR CONSTRUCCIÓN DE VEREDA  
EN CALLE DE B° NORTE GRANDE**

(Punto N° 6)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3126/2024.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
IV EDICIÓN DEL CAFÉ LITERARIO  
"LETRAS CON ALAS"**

(Punto N° 7)

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-3296/2024.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
CAMPAÑA DENOMINADA "A MAYOR  
INFORMACIÓN, MAYOR  
SENSIBILIZACIÓN"**

(Punto N° 10)



(Punto N° 19)

EXPTE. N° 135- 3302/2024.-  
**RECONOCER LOS 30 AÑOS DE  
TRAYECTORIA DEL COMITÉ DE DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR (CODELCO)**  
(Punto N° 11)

EXPTE. N°135-3162/2024; 135-3163/24, 135-  
3190/24 y 135-3268/24.-  
**SOLICITAR AL DEM, LA GESTIÓN ANTE  
AGUAS DEL NORTE S.A. PARA LA  
REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA EN  
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD.**  
(Punto N° 12)

EXPTE. N° 135-3167/2024.-  
**SOLICITAR A LUSAL INSTALACIÓN DE  
LUMINARIAS EN EL PARADOR DEL  
CORREDOR 4A, UBICADO EN CALLE DE B°  
SAN SILVESTRE**  
(Punto N° 13)

EXPTE. N° 135-3222/2024.-  
**SOLICITAR QUE AGUAS DEL NORTE  
COLOQUE TAPA DE BOCA DE REGISTRO  
EN CALLE DE B° SAN IGNACIO**  
(Punto N°14)

EXPTE. N° 135-3158/2024.-  
**DISPONER LA SEÑALIZACIÓN,  
DEMARCACIÓN E INSTALACIÓN  
DE CARTELERÍA EN CALLE CASEROS  
ENTRE CATAMARCA Y SANTA FÉ**  
(Punto N°16)

EXPTE. N° 135-1457/24 y 135-3261/24.-  
**RETIRO DE VEHÍCULOS ABANDONADO  
EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD**  
(Punto N° 17)

EXPTE. N° 135-2417/2024; 135-3155/24; 135-  
2006/24; 135-2363/24; 135-2432/24; 135-2433/24;  
135-3172/24; 135-3274/24; 135-3181/24.-  
**CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO  
DE IMPUESTO A LA RAD. DE  
AUTOMOTORES A CONTRIBUYENTES  
VARIOS**  
(Punto N° 18)

EXPTE. N° 135-1893/2024 135-2931/24; 135-  
2015/24; 135-2941/24; 135-2947/24; 135-3012/24;  
135-2461/24; 135-2760/24; 135-2625/24; 135-  
3053/24; 135-2892/24; 135-2859/24; 135-2755/24;  
135-2739/24; 135-2666/24.-  
**CONDONACIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO  
DE T.G.I. E IMP. INMOB.Y TASA DE  
PROTECCIÓN PERSONAS Y BIENES A  
CONTRIBUYENTES VARIOS**

EXPTE. N° 135-2362/2024.-  
**ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE  
SALUD, DEPORTES, INFANCIA, JUVENTUD  
Y TERCERA EDAD  
PASAN A ARCHIVO**  
(Punto N° 20)

EXPTE. N° 135- 2233/2024; 135-0931/23; 135-  
1698/23; 135-1928/23; 135-2217/23; 135-3510/23;  
135-0693/24; Nota SIGA N°5814/2024 y Nota  
SIGA N° 7514/2024.-  
**ASUNTOS OBRANTES EN LA COM. DE  
LEGISLACION GENERAL  
PASAN A ARCHIVO**  
(Punto N° 21)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a  
votar los proyectos de los puntos en  
bloque, en general y en particular.

**-RESULTAN APROBADOS-**

EXPTE. N° 135-3131/2024.-  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
AL PROGRAMA "RADIO ESCUELA  
TÉCNICA"**  
(Punto N° 8)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la  
palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor  
presidente.

No quería dejar pasar este proyecto  
de declaración, de mi autoría; donde  
solicitamos declarar de interés municipal y  
cultural el programa de radio "Escuela  
Técnica", que se emite por la frecuencia  
98.5 Cadena Máxima desde el 4 de abril de  
2021, los sábados a las 16:00 horas,  
conducido por los profesores José  
Escalante, Damián Llanes y Jorge Tisera.

Este programa constituye un  
espacio fundamental para la divulgación de  
la educación técnica, el intercambio de  
experiencias educativas y la promoción de  
valores como el esfuerzo, la innovación y  
el compromiso con el desarrollo  
productivo y social de la provincia.

Tiene como misión principal  
difundir y promover la educación técnica  
profesional en cada rincón del territorio  
provincial, fortaleciendo el acceso al  
conocimiento y potenciando las  
oportunidades de desarrollo para jóvenes y



adultos en áreas de formación técnica.  
Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 8 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-2730/2024.-  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
EL LIBRO "TÚNELES DE HISTORIA"  
(Punto N° 9)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Simplemente recordar que hace un par de sesiones atrás tratamos un proyecto de ordenanza que tenía que ver con la conformación de una comisión que iba a tener como principal finalidad — conformada, por supuesto, por gente experta en la materia— analizar la existencia o no de túneles en el micro y macrocentro de nuestra ciudad. Con base a eso, marcar una agenda a los efectos de poder tener un informe sobre la posibilidad de recuperar algunos sectores de los túneles con fines no solamente culturales e históricos, sino también turísticos.

En ese marco, en el camino de ese proyecto de ordenanza, en una de las comisiones en las que intervine para dar a conocer a mis compañeros concejales el proyecto, alguien me comentó —no recuerdo quién— que el año pasado se estaba trabajando en un libro o se había presentado un libro relacionado con unos jóvenes del Colegio El Milagro, y que tenía como origen una biografía o un trabajo final.

Por supuesto, ese mismo día que tomé conocimiento de la existencia del libro, me puse en contacto con la gente del colegio El Milagro y con la profesora Marcia Nieves Cañizares. Con el bloque, charlamos personalmente con los alumnos. Realmente nos dieron a conocer parte del libro y la información que encontraron respecto de los túneles en el micro y el macrocentro.

Nos parecía, por supuesto, destacable reconocer el trabajo en el libro y, no solamente reconocerlo, sino también visibilizar el trabajo de ellos. Dado que es una propuesta de este Concejo Deliberante, un representante del colegio El Milagro — principalmente de los que intervinieron en la conformación del libro y en la búsqueda de toda la documentación que encontraron— forme parte de esta comisión. Quería darles a conocer eso.

Mandarles un saludo a los chicos, que realmente están ilusionados con la conformación de esta comisión y con toda la información que pueden aportar a la misma. Por supuesto, espero el acompañamiento de mis pares. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 9 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-3281/24.-  
SOLICITAR A AGROTECNICA FUEGUINA  
MODIFICAR HORARIO DE RECOLECCIÓN  
EN ESC. N° 4.033 REPÚBLICA ARGENTINA  
(Punto N° 15)**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Arias.

SR. ARIAS.- Gracias, señor presidente.

Para ubicarnos un poquito mejor, esta escuela queda frente al Concejo Deliberante. El horario de recolección de basura es a las 8:30, y los alumnos entran a las 7:50 de la mañana, encontrándose diariamente con la basura en la calle.

Es para que Agrotécnica Faguina pueda tener en cuenta el cambio de horario de la recolección de basura. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 15 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.\*.\*.\*.

**TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**



SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3373/24.-  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL  
CURSO "INTRODUCCIÓN A LA JOYERÍA"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3382/24.-  
PROYECTO DE RESOLUCION  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA  
3º EDICIÓN DE LA "GALA ROSA"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Medici.

SRA. MEDICI.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para recordar que el mes de octubre es reconocido mundialmente como el "Mes Rosa", destinado a lograr la sensibilización y la detección temprana de un posible cáncer de mama, identificado, obviamente, con el color rosa.

Esta actividad es organizada por la doctora Andrea Zentilli, quien trabaja en el área oncológica del Hospital Materno. La idea es celebrar la fortaleza y la dignidad de las mujeres que atraviesan o han atravesado este cáncer de mama. Obviamente, a través de esta actividad recreativa, también se procura realizar un trabajo holístico con las personas que están en tratamiento de cáncer. Este enfoque holístico se refiere a la atención integral, que tiene que ver con su espíritu, las emociones, el cuerpo y la parte biológica.

Simplemente, seguir trabajando, no solo en este mes, sino todos los meses, para generar conciencia sobre la prevención del cáncer de mama.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3387/24.-  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL  
TALLER "OPTIMIZACIÓN DE LA  
COMUNICACIÓN FUNCIONAL A TRAVÉS DE  
SISTEMAS AUMENTATIVOS Y  
ALTERNATIVOS"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

En consonancia con las temáticas de discapacidad que venimos tratando y acompañando desde el Concejo Deliberante, una de las cuestiones fundamentales tiene que ver con la capacitación. Es un ámbito que no es menor, un espacio de socialización donde nuestros hijos pasan la mayor parte del tiempo. Entiendo que es allí donde más hay que hacer hincapié en la capacitación docente y en una temática que, hoy por hoy, nos debe ocupar a todos.

En este sentido, felicito a la Sociedad de Neurología de Salta, que, junto a la Fundación TEAmo Como Sos y la Asociación TGD Padres TEA Salta, está brindando esta capacitación en articulación con la provincia y el Ministerio de Educación. Realmente, vemos que hay una gran necesidad de formación docente en todo lo relacionado con la discapacidad.

Esto permite que podamos realmente apuntar a una educación inclusiva y seguir apostando a no esconderles a la sociedad a nuestros hijos con discapacidad, quienes necesitan y deben estar incluidos en las aulas comunes.

Por lo tanto, esta capacitación y formación apuntan a eso. Está destinada a docentes y a todos los profesionales que trabajan en la temática de la discapacidad. Por eso, hacemos este reconocimiento y espero el acompañamiento de mis pares. Muchas gracias.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3376/24.-  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL  
"LA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION  
SOBRE CÁNCER DE MAMA 2024"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-3335/24.-  
DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL AL  
"DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGELICAS Y  
PROTESTANTES"**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Gonzalo Corral.

SR. CORRAL.- Gracias, señor presidente.

Quiero transmitirles un mensaje que, dialogando con los pastores, nos comentaban. Es llamativo, desde lo social, cómo, cuando la crisis económica en este país afecta fuertemente, se incrementa la cantidad de gente que participa en las religiones, en términos generales, y en todas las celebraciones religiosas.

Lo cual me parecía importante destacar, ya que no solamente se trata del Día de las Iglesias, sobre todo, quiero resaltar que —en este momento— están realizando un trabajo social muy importante. Nos decían los pastores que quizás sea más importante que el religioso, porque, cuando el problema económico sacude al argentino, empezamos a buscar, sobre todo, respuestas a la solución de la problemática en lo religioso. Así que, vaya mi reconocimiento a ellos por el trabajo social que realizan.

Quiero hacer un último apartado, señor presidente. Siempre trato de debatir ideas; no me involucro en descalificativos personales contra nadie y siempre lo hago

desde el respeto, y lo voy a mantener así. Siempre voy a debatir ideas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José García.

SR. GARCIA.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para volver a ese punto que considero que es importante: el hecho de entender que, más allá de que estemos puntualizando en un grupo de iglesias —y demás está decir, dejando de lado la ideología religiosa— es fundamental reconocer lo importante que está siendo el rol de las iglesias, de las parroquias, de las comunidades que tienen, quizás, un compromiso netamente de fe religiosa y demás, con la sociedad, con el quehacer social y con los vecinos de la ciudad de Salta.

Porque son espacios no solo de reflexión, de fe, de conocer la palabra y demás, o de ir, cantar y participar en celebraciones religiosas. Funcionan comedores, merenderos, espacios de contención; son psicólogos los que se acercan y, muchas veces, contienen a grupos de jóvenes, abuelos y familias en general. Son lugares que han trascendido el significado de lo netamente y específicamente religioso.

Hay que poner la mirada y, sobre todo, destacar y acompañar aquello que se hace bien en los barrios, presidente. Es ahí donde encontramos muy activos a los grupos religiosos. Hay sacerdotes también, desde el lado católico, que tienen un efecto de misión y compromiso con la ciudadanía, y creo que es ahí donde tenemos que detenernos para estar presentes, acompañar y generar esos efectos que, en definitiva, no tienen precio.

Y la política tiene que aparecer en estos lugares para complementar, para apoyar, para ayudar y no para terminar perjudicando.

Felicito, de verdad, enormemente a quienes tienen esta iniciativa. Digo que este reconocimiento simplemente será un mimo. Lo que no tiene definitivamente



precio es el aporte que le hacen a los pibes, a las pibas, a los señores, a las señoras, a los abuelos y a toda la barriada con la tarea loable que vienen realizando. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Proyecto en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

**.\*\*\*.**

**-CIERRE DE SESIÓN-**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Gustavo Farquharson y Pablo López, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

*-Así se hace-*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

*-Son las horas 19:34'-*



\*\*\*

## INSTRUMENTOS LEGALES

**SOLICITUD DE INFORME Nº 085 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3417/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, en referencia al transporte impropio, Transporte Escolar, lo siguiente:

- Cantidad de verificaciones que se realizan a los vehículos durante el año;
- Cantidad de licenciarios y relación de cobertura en función de la demanda;
- Detalle las habilitaciones vigentes desde marzo 2023 hasta la actualidad, indicando los plazos establecidos en cada caso;
- Si existe posibilidad de prórroga en función de la aptitud técnica de cada vehículo.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

..-.-.

**SOLICITUD DE INFORME Nº 084 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3370/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gob.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gob.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, en referencia al Convenio Estratégico de Cooperación firmado el 15 de marzo del corriente año entre la Municipalidad de Salta y la Cámara de Estaciones de Servicio, Expendedores de Combustible y Afines de Salta, lo siguiente:

- Detalle las obligaciones a cargo de dicha Cámara;
- Si se realiza el relevamiento sobre la cartelera instalada en las estaciones de servicio de la Ciudad;
- Remita copia del mencionado convenio.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

..-.-.

**RESOLUCIÓN Nº 626 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-1188/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- NO** hacer lugar al proyecto presentado mediante expediente Cº Nº 135-1188/2024, referente a la crear el programa Plaza de Bolsillo.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** al Archivo del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta las actuaciones contenidas en el expediente Cº Nº 135-1188/2024.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

..-.-.

**ORDENANZA Nº 11.391.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3297/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CREAR** el Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad (CCPCD), en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, como órgano de participación con la finalidad de formular, planificar y asesorar en políticas públicas destinadas a la discapacidad.

**ARTÍCULO 2º.- El** Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad tendrá como objetivos:

- Canalizar la participación de personas con discapacidad y sus familiares a través de entidades, organizaciones e instituciones, tendiendo a la representatividad de la diversidad de personas con discapacidad;
- Promover la interacción de las organizaciones intermedias con organismos del gobierno nacional, provincial y municipal; como así también con organismos de cooperación internacional;
- Difundir, generar y evaluar el cumplimiento de la legislación, recursos y políticas públicas relacionadas con las personas con discapacidad;
- Impulsar la implementación de nuevas políticas que en el transcurso del tiempo surjan sobre necesidades, participación e interacción social de las personas con discapacidad como sujetos de derecho;
- Peticionar, fomentar, proveer a la defensa y amparo de los derechos y libertades humanas de las personas con discapacidad en igualdad con el resto de la sociedad;
- Potenciar la participación social de las personas con discapacidad;
- Propender a la solidaridad social y al conocimiento por parte de los otros miembros de la sociedad, sobre las necesidades de las personas con discapacidad para generar una ciudad sin tratos discriminatorios.

**ARTÍCULO 3º.- PARA** el cumplimiento de sus objetivos, el Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad, tendrá las siguientes funciones:

- Dictar su reglamento interno en el plazo de tres (3) meses a partir de la fecha de su constitución, donde establecerá la forma de convocatoria, elección de autoridades, deliberación, organización del trabajo, toma de decisiones y toda otra cuestión relacionada a su funcionamiento;
- Solicitar y emitir informes a los distintos poderes y órganos públicos, así como a instituciones y personas privadas, cuando resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- Coordinar y generar acciones con el Departamento Ejecutivo Municipal y los diferentes poderes del Estado;
- Efectuar consultas, requerir información y/o cooperación técnica de expertos provinciales, nacionales y extranjeros en temas específicos;
- Programar y organizar actividades que propicien la intervención de las personas con discapacidad en el ámbito del ejido municipal;
- Proponer la firma de convenios que estime pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la presente ordenanza;
- Elaborar, presentar y gestionar su plan de trabajo anual, incluyendo proyectos que aporten a la



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

29º Sesión Ordinaria  
30º Reunión

difusión, equiparación de oportunidades y goce pleno de derechos de las personas con discapacidad.

**ARTÍCULO 4º.-** EL Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad estará integrado por:

- Tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal: uno (1) por el titular de la Dirección de Discapacidad y dos (2) funcionarios designados por el Intendente Municipal;
- Dos (2) representantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta;
- Representantes de organizaciones no gubernamentales cuyas actividades centrales o por derivación representen y/o se destinen a personas con discapacidad, ya sea de alcance municipal, provincial o nacional.

**ARTÍCULO 5º.-** LOS miembros del Consejo se desempeñarán con carácter ad honorem y durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El carácter y participación se establecerá en el reglamento interno.

**ARTÍCULO 6º.-** CREAR un registro el que estará a cargo de la Dirección de Discapacidad, o el organismo que en el futuro la reemplace, en el que podrán inscribirse las organizaciones no gubernamentales cuyas actividades centrales o por derivación de la totalidad institucional, representen y/o se destinen a personas con discapacidad, ya sea aquellos de alcance municipal, provincial o nacional, estas últimas siempre que tengan sede en la ciudad de Salta Capital y sus personerías jurídicas así lo establezcan.

**ARTÍCULO 7º.-** LAS organizaciones que no se encuentren formalmente constituidas, podrán presentar su documentación en trámite, siendo en todos los casos requisito ineludible el acta constitutiva, la nómina de autoridades y la designación de un miembro como representante de la organización ante el CCPCD.

**ARTÍCULO 8º.-** El Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad quedará constituido formalmente una vez alcanzado el número mínimo de cinco (5) representantes de organizaciones no gubernamentales. Dicha formalidad se dará a conocer durante un plazo de tres meses, a través de los medios de comunicación beneficiarios de pauta publicitaria oficial municipal.

**ARTÍCULO 9º.-** EL Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad se reunirá al menos una vez al mes, en un espacio físico facilitado por el Departamento Ejecutivo Municipal que, además, proveerá los materiales y recursos necesarios para la realización de los encuentros.

**ARTÍCULO 10.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal procederá a dictar el decreto reglamentario, dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de promulgación de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 11.-** LA Secretaría de Desarrollo Social, o el organismo que en el futuro la reemplace, tendrá a su cargo la primera convocatoria y conformación del Consejo Consultivo para las Personas con Discapacidad, en un plazo de noventa (90) días desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza, así como la asistencia y seguimiento de sus actividades.

**ARTÍCULO 12.-** DEROGAR la Ordenanza N° 11.821.

**ARTÍCULO 13.-** COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----SANCION N° 11.391.-

**RESOLUCIÓN N°635 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-3221/24.-**

**VISTO**

La realización de la 4ª Jornada Interhospitalaria Dr. Federico Núñez Burgos, 3º Weekend de Chagas y Reunión de Expertos Latinoamericanos en Miocardiopatía Chagásica, en la ciudad de Salta;

**CONSIDERANDO**

Que, este tipo de jornadas son de vital importancia en el ámbito de la salud pública por el intercambio de conocimientos y experiencias clínicas, para fomentar la investigación en el ámbito hospitalario sobre la enfermedad de Chagas;

Que, en dicho evento participarán médicos, docentes, investigadores, equipos de salud y estudiantes de medicina de diversas áreas operativas de las provincias de Salta, Buenos Aires y Jujuy, entre otras;

Que, asistirán invitados de la República del Perú y del Estado Plurinacional de Bolivia, destacándose la participación de reconocidos expertos en el ámbito de la salud, como la Dra. Liliana Favalaro, en representación de la Fundación Favalaro, y el Dr. Gustavo BederFarez, presidente de la Federación Argentina de Cardiología, aportando su experiencia en el ámbito de la miocardiopatía chagásica y trasplantes cardíacos, garantizando un enfoque multidisciplinario que beneficiará a los profesionales de la salud y pacientes;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Municipal la 4ª Jornada Interhospitalaria Dr. Federico Núñez Burgos, 3º Weekend de Chagas y Reunión de Expertos Latinoamericanos en Miocardiopatía Chagásica, organizado por la Federación Argentina de Cardiología, Sociedad Salteña de Cardiología, hospital Papa Francisco, Centro Cardiovascular Dr. Federico Núñez Burgos y la Cátedra de Semiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, a realizarse los días 8 y 9 de noviembre de 2024, en el hotel Brizo de nuestra Ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** HACER entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a los organizadores del evento.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**RESOLUCIÓN N° 630 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-3147/24 y otros que corren por cuerda separada 135-3164/24; 135-3189/24; 135-3197/24; 135-3198/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, las obras de bacheo o cambio de placas de hormigón, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Avenida Juan Domingo Perón, entre calles Julio L. Lastra y Mario H. González de barrio Santa Ana I;
- Intersección de avenida General Manuel Belgrano y calle República de Siria de barrio Campo Caseros;
- Intersección de calles Córdoba y Rudecindo Alvarado del área centro;
- Calle José Eustaquio Méndez, entre calles Mar Ártico y Mar de las Antillas de barrio Pablo Saravia;
- Calle Mar de Bering, entre avenida Mar Blanco y calle Mar Mediterráneo de barrio San Remo.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----



**Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**  
**“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”**

**29º Sesión Ordinaria**  
**30º Reunión**

**RESOLUCIÓN Nº 632 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3161/24 y otros que corren por cuerda separada 135-3169/24; 135-3224/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, incorpore al Plan de Obras del Presupuesto General año 2025, las obras de cordón cuneta y pavimentación, según corresponda, en los siguientes lugares:

- a) Calle Diario La Nueva Provincia, entre calles Diario Los Principios y Diario El Norte de barrio El Tribuno;
- b) Calle La Capital de Mar del Plata, entre calles Diario Los Principios y Diario El Norte de barrio El Tribuno;
- c) Calle Río Mojotoro, entre calles Intendente Carlos Outes y Río Cachi de villa Lavalle.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**DECLARACIÓN Nº 021 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3225/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**  
**D E C L A R A:**

**PRIMERO.- QUE** vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, Sociedad Estatal Pro.Vi.Po, previo estudio de factibilidad técnica, realice obras de construcción de una vereda en intersección de calles L. Guzmán y Juan D' Arienzo de barrio Norte Grande, lindante al cerro Bola.

**SEGUNDO.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 625 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3126/24.-**

**VISTO**

El Café Literario “Letras con Ala”, organizado por el colegio Nº 5.028 Reyes Católicos; y

**CONSIDERANDO**

Que, es un espacio público de lectura y estudio que funciona como punto de encuentro para personas interesadas en la literatura;

Que, el evento ha alcanzado su 4º edición, consolidándose como una iniciativa de gran valor para la comunidad educativa y cultural;

Que, es un proyecto institucional que fomenta la lectura, la escritura creativa y el contacto directo con diversos artistas de la Ciudad y región;

Que, propicia un encuentro enriquecedor entre estudiantes de la institución, escritores, poetas, pintores y músicos, dando lugar a la formación de lazos entre representantes de la comunidad artística, así como al fortalecimiento de vínculos existentes;

Que, dichas actividades contribuyen significativamente al desarrollo integral de los jóvenes, potenciando su sensibilidad artística, pensamiento crítico y creatividad;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la 4ª edición del Café Literario “Letras con alas”, organizado por el colegio Nº 5.028 Reyes Católicos, a realizarse el 25 de octubre en el Museo de la Guitarra, sito en calle Deán Funes 529 ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al director del establecimiento organizador.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 629 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3131/24.-**

**VISTO**

El programa “Radio Escuela Técnica”, emitido en FM 98.5 Cadena Máxima; y

**CONSIDERANDO**

Que, es conducido por los profesores José Escalante, Damián Llanes y Jorge Tisera, y fomenta la educación técnica, la participación de los jóvenes y la difusión de temas de interés en la temática;

Que, inició su emisión el 4 de abril de 2.021 y actualmente se transmite los días sábados a las 16.00 horas. Desde entonces, se convirtió en un espacio para la divulgación de la educación técnica, el intercambio de experiencias educativas y la promoción de valores como el esfuerzo, la innovación y el compromiso social;

Que, el programa es un puente entre la educación técnica y la sociedad, brindando información, orientación vocacional y dispositivos de acceso de la educación tecnológica, impactando positivamente en la formación de futuros profesionales y promoviendo su vinculación con el mundo laboral;

Que, refleja los valores de responsabilidad social, innovación educativa y compromiso con la comunidad, brindando un servicio de gran utilidad pública, en tiempos en que las industrias tecnológicas, productivas y de servicios demandan profesionales capacitados;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el programa “Radio Escuela Técnica”, emitido FM 98.5 Cadena Máxima, conducido por los profesores José Escalante, Damián Llanes y Jorge Tisera, por su aporte a la promoción de la educación tecnológica.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copias de la presente resolución y placas recordatorias a los profesores José Escalante, Damián Llanes y Jorge Tisera.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 628 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2730/24.-**

**VISTO**

El libro “Túneles de Historia”, que representa una obra literaria de gran importancia cultural para la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

29º Sesión Ordinaria  
30º Reunión

Que, la motivación de crear un libro sobre los túneles de la Ciudad surgió en el marco de la asignatura Proyecto de Investigación, dictado por la profesora Marcia Nieva Cañizares a alumnos de 5º año del Colegio Del Milagro N° 8.024;

Que, es el resultado del recorrido investigativo realizado por la profesora junto a sus alumnos, en el que exploran la historia, uso y significado cultural de los túneles subterráneos ubicados en el centro de la Ciudad;

Que, el libro aborda temas como: la historia de la construcción de los túneles; su uso y significado en las diferentes épocas; arquitectura e ingeniería utilizadas en su construcción; importancia cultural y patrimonial de los túneles, entre otros;

Que, contó con el apoyo de numerosas personas e instituciones educativas, tales como el colegio Belgrano; escuela Santa María Eufrosia Pelletier N° 4.010 y el hogar escuela N° 4.660 Carmen Puch de Güemes, entre otros;

Que, la editorial Mundo Gráfico se interesó en el proyecto y decidió editar el libro, lo que permitió que fuera presentado en la Feria de Ciencias de la provincia de Salta y dos veces en la Feria del Libro en la provincia de Buenos Aires;

Que, su texto es fuente de inspiración para aquellos que quieran profundizar en el conocimiento de los túneles del micro y macro centro de la ciudad de Salta;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el libro "Túneles de Historia", resultado de la investigación realizada por alumnos de 5º año del colegio Del Milagro N° 8.024, Bárbara Rosario Ramos, Marina Rosas Fonseca Lardies, Tomás López Zannier y Camila María Garaicoechea Mardones, con la idea, dirección y acompañamiento de la profesora Marcia Nieva Cañizares; por la valiosa contribución al conocimiento de la historia y cultura de nuestra ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de placa recordatoria y copia de la presente resolución a la profesora Marcia Nieva Cañizares y alumnos Bárbara Rosario Ramos, Marina Rosas Fonseca Lardies, Tomás López Zannier y Camila María Garaicoechea Mardones.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**RESOLUCIÓN N° 638 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-3296/24.-**

**VISTO**

La campaña de concientización "A Mayor Información, Mayor Sensibilización" que lleva a cabo la Fundación Salteña de Ciegos (FU.Sa.C.); y

**CONSIDERANDO**

Que, desde 1.980, cada 15 de octubre se celebra el Día Mundial del Bastón Blanco, una fecha propuesta por la Unión Mundial de Ciegos para conmemorar el uso del bastón como símbolo de inclusión, igualdad de oportunidades y sensibilización hacia las personas con discapacidad visual;

Que, la invención y el uso del bastón blanco se atribuye a diferentes personas en el mundo, entre ellas, al inventor y político argentino José María Fallóico, quien tuvo la idea de crear el bastón blanco que permitiera identificar a las personas ciegas y ofreció su invento a la Biblioteca Argentina para Ciegos, convirtiéndose en un símbolo universal, pero nunca patentó su idea;

Que, la Fundación Salteña de Ciegos promueve tanto la prevención de la ceguera como la sensibilización y respeto hacia las personas con discapacidad visual, además de destacar su potencial creativo y autonomía;

Que, el programa incluye el lanzamiento de una campaña audiovisual sobre la prevención de la ceguera, a cargo del Dr. Rubén Horacio Pulido García; jornadas de sensibilización en la plazoleta IV Siglos; feria de producciones de la Fundación Salteña de Ciegos; charla y muestra teoría sobre la tridimensionalidad y creatividad de las personas con discapacidad visual; culminando con un festival de expresión artística en el anfiteatro del parque San Martín como cierre;

Que, el uso del bastón blanco constituye un símbolo a nivel mundial, existiendo diferentes colores para identificar a colectivos específicos con discapacidades visuales: bastón verde, para personas con baja visión, blanco y rojo para personas sordociegas y bastón blanco para personas ciegas;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la campaña de sensibilización denominada "A Mayor Información, Mayor Sensibilización", organizada por la Fundación Salteña de Ciegos (FU.Sa.C.), que se lleva a cabo desde 16 de octubre hasta el 16 de noviembre del corriente año.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la Fundación Salteña de ciegos (FU.Sa.C.).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**RESOLUCIÓN N° 639 C.D.-**

**Ref.: Expte. C° N° 135-3302/24.-**

**VISTO**

Los 30 años de trayectoria y el compromiso social del Comité de Defensa del Consumidor (CODELCO); y

**CONSIDERANDO**

Que, es una asociación civil sin fines de lucro, fundada en 1.994, desarrollando a lo largo de su existencia un rol fundamental en la defensa, educación e información de los consumidores y usuarios, convirtiéndose en un pilar fundamental de la sociedad salteña;

Que, así como puede asumir el eventual patrocinio legal de los consumidores, también proporciona un espacio seguro y accesible donde los ciudadanos acuden en busca de orientación y apoyo;

Que, la asociación goza de legitimación y personería jurídica en la provincia de Salta, de donde es originaria, con el N° 409/94y personería nacional, de acuerdo al Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, con el N° 2/96, siendo la segunda asociación en ser inscripta, lo que avala su trayectoria y seriedad en la defensa de los derechos de los consumidores;

Que, está formado por una comisión directiva y un equipo de abogados que actúa de manera solidaria y profesional, ofreciendo asesoría legal gratuita a los vecinos, lo que no solo empodera a los ciudadanos, sino que también fortalece el tejido social al fomentar la confianza en las instituciones;

Que, a través de su programa de radio "Control Ciudadano", promueve la educación y concientización sobre los derechos de los consumidores, evacuando consultas de vecinos, brindando información valiosa que permite a la ciudadanía tomar decisiones;

Que, la labor de CODELCO trasciende la mera asistencia legal, al fomentar un cambio cultural en la percepción de los derechos, contribuyendo a la formación de una ciudadanía activa y participativa, capaz de exigir y defender sus derechos;

Que, es importante valorar y promover estas iniciativas que, a través de la solidaridad y el compromiso,



**Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**  
**“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”**

**29º Sesión Ordinaria**  
**30º Reunión**

buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer los lazos comunitarios;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** los 30 años de trayectoria del Comité de Defensa del Consumidor (CODELCO), por su labor en la defensa, educación, información y eventual patrocinio letrado de usuarios y consumidores y en la formación de una ciudadanía activa, participativa y capaz de exigir y defender sus derechos.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria al Comité de Defensa del Consumidor (CODELCO).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 633 C.D.-**

**Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-3162/24, 135-3163/24, 135-3190/24 y 135-3268/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, disponga la urgente reparación de las pérdidas de agua potable, arreglo de cañerías y posterior terminación de obras, según corresponda, en los siguientes lugares:

- Calle Junín, entre pasaje Los Labradores y calle Alsina de barrio 20 de Febrero;
- Intersección de calles Canal de Los Manzanos y Los Crisantemos de barrio Tres Cerritos;
- Intersección de calles Orán y José Ignacio de Gorriti de villa Cristina;
- Avenida Entre Ríos Nº 1318 de barrio 20 de Febrero.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 634 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3167/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal disponga, a través de la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A., la instalación de luminaria en el parador de colectivo del corredor 4 A ubicado en calle San Simón, Manzana 124, Lote Nº 1 en su intersección con calle San Alfonso de barrio San Silvestre.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la empresa LuSal MANTELECTRIC I.C.I.S.A. ILUBAIRES S.A.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 636 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3222/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte, disponga la colocación de tapa de boca de registro en la intersección de avenida Antonio Villariño y calle Dr. Atilio Cornejo de barrio San Ignacio.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.y Sa) Aguas del Norte.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 637 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3281/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F., disponga la modificación del horario de recolección de residuos en la Escuela República Argentina ubicada en avenida República del Líbano Nº 834 de barrio Casino.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 631 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3158/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, disponga la señalización, demarcación e instalación de cartelería correspondiente en calle Caseros en su intersección con calles Catamarca y Santa Fe, del área centro.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN Nº 627 C.D.-**

**Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-1457/24 y 135-3261/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el retiro de vehículos en estado de abandono en



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

29º Sesión Ordinaria  
30º Reunión

cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 14.395, Anexo I, artículo 74, inciso d), ubicados en los siguientes lugares:

- a) Calle Hermenegildo Diez, en su intersección con calles Socompa y Canónigo Gorriti de villa Floresta;
- b) Calle Metán en su intersección con calle Los Andes de barrio 25 de Mayo.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**ORDENANZA N° 11.393.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-2417/24 y otros que corren por cuerda separada; 135-3155/24; 135-2006/24; 135-2363/24; 135-2432/24; 135-2433/24; 135-3172/24; 135-3274/24; 135-3181/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, a los vehículos inscriptos con los dominios AC494QA; LDJ025; HJB707; AE415AJ; NTO628; MNC826; MZS281; HVH961; AA795JP, conforme a lo establecido en el artículo 126 del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

**ARTÍCULO 2º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, los dominios mencionados en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----SANCION N° 11.393.-

**ORDENANZA N° 11.392.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-1893/24 y otros que corren por cuerda separadas, 135-2931/24; 135-2015/24; 135-2941/24; 135-2947/24; 135-3012/24; 135-2461/24; 135-2760/24; 135-2625/24; 135-3053/24; 135-2892/24; 135-2859/24; 135-2755/24; 135-2739/24; 135-2666/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 8.592; 23.454; 19.003; 81.920; 51.513; 123.844; 18.308; 147.194 y Cuenta N° 502.065; 148.604 y Cuenta N° 401.188; 154.997, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

**ARTÍCULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 39.636; 154.162; 119.721; 66.096; 110.495.

**ARTÍCULO 3º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la prevención y protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 8.592; 23.454; 19.003; 81.920; 51.513; 123.844; 147.194 y Cuenta N° 502.065; 39.636; 154.162; 119.721; 66.096; 110.495.

**ARTÍCULO 4º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2024, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----SANCION N° 11.392.-

**RESOLUCIÓN N° 641 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-2362/24.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REMITIR** al Departamento de Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente CºNº 135-2362/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN N° 640 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-2233/20 y otros que corren por cuerdas separadas 135-0931/23; 135-1698/23; 135-1928/23; 135-2217/23; 135-3510/23; 135-0693/24; Nota SIGA N°5814/2024 y Nota SIGA N° 7514/2024.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REMITIR** al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes CºsNºs 135-2233/2020; 135-0931/2023; 135-1698/2023; 135-1928/2023; 135-2217/2023; 135-3510/2023; 135-0693/2024; Nota SIGA N° 5814/2024 y Nota SIGA N° 7514/2024 por haber concluido su tramitación legislativa.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

**RESOLUCIÓN N° 621 C.D.-**

**Ref.: Expte. CºNº 135-3373/24.-**

**Autor: Cjal. José Francisco Albornoz.-**

**VISTO**

La realización en nuestra Ciudad del curso "Introducción a la Joyería", los días 14, 21 y 28 de octubre del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que, tendrá lugar en el taller "Arq. Orlando", del mercado Artesanal, y estará a cargo del artesano Martín Fiorito, quien cuenta con más de 25 años de oficio;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

29º Sesión Ordinaria  
30º Reunión

Que, entre las habilidades que podrán desarrollar los participantes del curso, se destacan técnicas de calado, soldadura y engarce de piezas de joyerías artesanal;

Que, el objetivo principal de esta actividad es transmitir para su perduración en el tiempo y la cultura, las técnicas en la producción artesanal, desarrollando habilidades personales con la posibilidad de crear emprendimientos;

Que, Martin Fiorito fue convocado en diversas oportunidades para fiscalizar en las diferentes ferias artesanales salteñas ubicada en calle Balcarce y en la feria "Herencia Viva", en las ediciones 2.010; 2.011 y 2.012 respectivamente, en el rubro "Metal";

Que, entre algunos de las distinciones que supo conquistar, ganó el premio "Mejor pieza de proyección", del Fondo Nacional de las Artes, en el año 2010. En el año 2.022 fue becado con fondos del Mercado de Artesanías Tradicionales e Innovadoras Argentinas (MATRIA), obteniendo mención especial a la mejor pieza en la feria del Mercosur;

Que, es miembro activo de la Asociación de Artesanos de la Estación desde el año 2.008, apostando a la organización colectiva del oficio;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el curso "Introducción a la Joyería", a cargo del artesano Martin Fiorito, a realizarse en nuestra Ciudad los días 14, 21 y 28 de octubre del corriente año, en instalaciones del Mercado Artesanal.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución al artesano Martin Fiorito.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 623 C.D.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3382/24.-**

**Autora: Cjal. Paula Amelia Medici-**

**VISTO**

La realización de la 3º edición de la "Gala Rosa" en la ciudad de Salta, organizada por la Dra. Andrea Alejandra Zentilli (MP 2944) y la diseñadora Roxana Vilte, como cierre del mes de concientización sobre el cáncer de mama; y

**CONSIDERANDO**

Que, el cáncer de mama es una de las enfermedades más frecuentes que afecta a la población femenina a nivel mundial, afectando a 1 de cada 8 mujeres;

Que, octubre es reconocido mundialmente como el "Mes Rosa" o "Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama", establecido por la Organización Mundial de la Salud con el objetivo de aumentar la atención y apoyo prestados a la concientización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos de esta enfermedad;

Que, en este marco se realiza una nueva edición de la "Gala Rosa", un desfile de moda que se desarrolla bajo el lema "Las protagonistas suben a la pasarela"; brindando un espacio de visibilización y empoderamiento para las participantes;

Que, es una iniciativa innovadora en nuestra ciudad que combina la sensibilización sobre la enfermedad con un evento que celebra la fortaleza y dignidad de las mujeres que atraviesan o atravesaron el cáncer de mama;

Que, está científicamente comprobado que el bienestar emocional y la autoestima positiva contribuyen significativamente en el proceso de recuperación de los pacientes, estimulando el sistema inmunológico y la producción de endorfinas;

Que, eventos de esta naturaleza cumplen un rol fundamental en la construcción de una sociedad más consciente y empática respecto a las realidades que atraviesan las personas afectadas por el cáncer de mama;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la 3º edición de la "Gala Rosa"; a realizarse el día 31 de octubre del corriente año, por su significativo aporte a la concientización sobre el cáncer de mama y al empoderamiento de las mujeres.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución a la Dra. Andrea Alejandra Zentilli y a la diseñadora Roxana Vilte.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

RESOLUCIÓN Nº 624 C.D.-

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3387/24.-**

**Autora: Cjal. Malvina Mercedes Gareca.-**

**VISTO**

La realización en nuestra Ciudad del taller intensivo "Optimización de la comunicación funcional a través de Sistemas Aumentativos y Alternativos"; y

**CONSIDERANDO**

Que, en concordancia con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la educación inclusiva es un derecho fundamental de todos los Individuos, por lo que esta actividad significa un paso fundamental para la real inclusión social, educativa y el apoyo adecuado a las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA);

Que, la capacitación en TEA ofrece una oportunidad para el desarrollo profesional de docentes y profesionales de la educación, proporcionando herramientas y estrategias necesarias para comprender y apoyar a los estudiantes, mejorando la calidad de la enseñanza, y contribuyendo al bienestar y éxito de los mismos;

Que, su implementación refleja el compromiso del sistema educativo de Salta con la inclusión y la equidad, garantizando el acceso a estudiantes en entornos de aprendizajes que reconocen y responden a sus necesidades individuales fomentando el respeto a la diversidad;

Que, el taller está dirigido a fonoaudiólogos, psicólogos, psicopedagogos, maestros de educación especial y psicomotricistas entre otros. Los Sistemas de Comunicación Aumentativa y Alternativa(SCAA), son un conjunto de herramientas y estrategias diseñadas para ayudar a los desafíos de las personas en la comunicación oral, permitiendo la expresión y participación de forma efectiva;

Que, los responsables de esta propuesta son: el Dr. Andrés Segura presidente de la Sociedad de Neurología de Salta junto al Sr. Luis González presidente de la fundación TEAmo Comos, y la asociación Tgd Padres Tea Salta. Las docentes capacitadoras serán las psicólogas Brenda GargaglioneRivetti y Mercedes Harache, junto a la fonoaudióloga Romina Gisela Trogo;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el taller "Optimización de la comunicación funcional a través de Sistemas Aumentativos y Alternativos", en el marco de las



**Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**  
**“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”**

**29º Sesión Ordinaria**  
**30º Reunión**

jornadas Comprendiendo al Estudiante con TEA en el aula, a realizarse el próximo 26 de octubre del corriente año en instalaciones del hospital San Bernardo.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución al Dr. Andrés Segura, presidente de la Sociedad de Neurología de Salta.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-.-.-

**RESOLUCIÓN Nº 622 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3376/24.-**

**Autora: Cjal. María Inés Bennassar.-**

**VISTO**

La Campaña de Concientización de Cáncer de Mama 2.024, organizada por el Hospital Público Materno Infantil y la fundación Hospital Público Materno Infantil, articulada con diversos organismos, empresas y ONGs del medio; y

**CONSIDERANDO**

Que, la campaña de concientización tiene como objetivo promover la importancia de la prevención, ofreciendo información validada a través de diversos medios y actividades, como la producción de botellas de agua con información preventiva y la realización de una caminata en la que participan diversas instituciones de la sociedad;

Que, las acciones de esta campaña incluyen la producción y venta mayorista de botellas rosadas de agua de 500 cm<sup>3</sup>, las cuales contienen información importante sobre la prevención, y cuya venta genera un aporte destinado al Hospital Público Materno Infantil para la realización de diagnósticos genéticos de alta precisión a pacientes sin cobertura social;

Que, también se llevará a cabo la “Caminata Rosa”, organizada junto con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta (CPCES), Aguas del Norte y otros actores, cuyo acto central se realizará en la explanada del hospital Público Materno Infantil, donde se llevarán a cabo actividades de concientización, aeróbica, colecta de pelo para pelucas destinadas a pacientes y entrega de certificados a las instituciones que colaboren con la campaña;

Que, el cáncer de mama constituye una de las principales causas de mortalidad en mujeres, siendo vital la prevención y el diagnóstico temprano para su tratamiento adecuado;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la Campaña de Concientización de Cáncer de Mama 2.024 organizada por el Hospital Público Materno Infantil y la fundación Hospital Público Materno Infantil, que tiene como objetivo la concientización sobre la prevención del cáncer de mama, el apoyo a los pacientes del hospital, y la realización de diagnósticos genéticos a pacientes sin cobertura social.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución a organizadores del evento.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-.-.-

**RESOLUCIÓN Nº 620 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-3335/24.-**

**Autores: Cjales. José Luis Arias, José Darío Antonio García Alcazar, Martín Gonzalo Corral, Martín Alejandro Del Frari, Malvina Mercedes Gareca, María Inés Bennassar, Eliana del Valle Chuchuy, Pablo Emanuel López. -**

**VISTO**

La celebración del Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, instituido cada 31 de octubre mediante las Leyes Nacional N°27.741 y Provincial N°8.276; y

**CONSIDERANDO**

Que, estos cultos tienen gran relevancia en nuestra Ciudad, siendo muy interesante su inserción social en toda la Provincia;

Que, anuncian expresando con hechos que la fe y las creencias religiosas no deben ser sinónimo de gente aislada, sino de ciudadanos inmersos en un entorno comunitario y atento a las problemáticas sociales, destacando la tarea que realizan sus miembros en todo el territorio provincial;

Que, el Consejo Provincial de Pastores de Salta (COPPASAL), es una entidad que nuclea a representantes de las denominaciones bautistas, pentecostales, presbiterianas, metodistas, anglicana y hermanos libres entre otros;

Que, trabajan en nuestra Ciudad desde hace 40 años, influyendo e interviniendo en el seno de las familias, inculcando con valores, servicios y principios cristianos;

Que, la Junta Coordinadora del Consejo Provincial de Pastores de Salta está constituida por los pastores Carlos Coca, Oscar Quipildor, Daniel Cisnero, Juan Carlos Pomar, Gustavo Delupi, Mario Quispe, Juan Carlos Borges, Misael Apaza y Hugo Delgado;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,**  
**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la celebración por el Día de las Iglesias Evangélicas y Protestantes, el próximo 31 de octubre del corriente año, por su aporte y contención social a la comunidad.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución a los representantes de la Junta Coordinadora 2.024, representantes del Consejo Provincial de Pastores de Salta v (COPPASAL).

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

-.-.-

**Dr. GERÓNIMO AMADO**  
**Secretario Legislativo**  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta**